UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY AÑOS 2015 - 2016

Presentado por:

Bach. MILUSKA ENRIQUEZ HUAMANI

Bach. SHEYLA LUCERO ZAVALETA RIVERA

Para optar al Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO.

Asesora:

Dra. NERY PORCEL GUZMÁN

CUSCO – PERÚ
2017

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Presentación

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para optar el Título Profesional de Contador Público, presentamos el trabajo de investigación intitulado "**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY AÑOS 2015 – 2016"**, el cual se podrá utilizar como guía a futuras investigaciones.

Miluska Enriquez Huamani
Sheyla Lucero Zavaleta Rivera

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Agradecimiento

En primer lugar agradezco a **Dios** por acompañarme en cada momento de mi vida, por darme una vida llena de oportunidades y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que constituyen mi mayor soporte.

Agradezco también a la Universidad Andina del Cusco por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Especial reconocimiento también va dirigido a mi Asesora de Tesis Dra. Nery Porcel Guzmán por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis, a mis Dictaminantes Mg. José Luís Gonzalez Zarate y CPCC. Ursula Villafuerte Pezo por sus conocimientos y disponibilidad.

Mi agradecimiento también va dirigido a mi familia que han dado todo el esfuerzo para que yo ahora este culminando esta etapa de mi vida y darles las gracias por apoyarme en todos los momentos difíciles de mi vida, gracias a ellos soy lo que ahora soy y con el esfuerzo de ellos y mi esfuerzo ahora puedo ser una gran profesional y seré un gran orgullo para ellos y para todos los que confiaron en mí.

Un agradecimiento muy especial a Brad Choqque Palomino, gracias por tu infinita paciencia, por tu tierna compañía y tu inagotable apoyo. Gracias por compartir mi vida y mis logros.

Miluska Enriquez Huamani

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Agradecimiento

A Dios por darme la vida, salud, y la sabiduría de seguir adelante profesionalmente, por la fuerza y coraje por hacer de este sueño realidad.

A mi madre por su cariño, su apoyo, su dedicación y por la motivación que me da día a día. Esta tesis es un logro más que llevo a cabo, y sin lugar a duda ha sido en gran parte gracias a ti mamá.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional y confianza animándome a seguir adelante y luchar por alcanzar las metas que me proponga.

A la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

A mi asesora de tesis, Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado que pueda terminar mis estudios con éxito.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida, quiero darles las gracias por formar parte de mí, y por todo lo que me han brindado.

Sheyla Lucero Zavaleta Rivera

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Dedicatoria

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida.

A mi madre Rosa Huamani Ccoto, por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida.

A mi padre Doroteo Enriquez León quien con sus consejos ha sabido guiarme para culminar mi carrera profesional, por ser un ejemplo de trabajo, esfuerzo y dedicación, por cada hora de trabajo que le costó brindarme una educación de primer nivel y por ser una de las principales motivaciones en el término de este proyecto.

A mis hermanos Diego, Karen y Víctor Raúl por ser mi fortaleza y un gran apoyo.

A ti Brad Choque Palomino por ser esa persona Que estuvo apoyándome en cada decisión que tomara, esa persona que tuvo paciencia y entrega para conmigo, a esa persona le dedico y agradezco, porque gracias a ti hoy puedo con, alegría presentar este proyecto culminado

Miluska Enriquez Huamani

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Dedicatoria

A Dios por ser mi guía y mi fortaleza en cada paso de mi vida.

A mi madre, por ser la amiga y compañera que me ha ayudado a crecer, por tener siempre la fortaleza de salir adelante sin importar los obstáculos te amo y no va haber manera de devolverte tanto que me has ofrecido.

A mis hijos que son mi felicidad, mi esfuerzo, mis ganas de buscar lo mejor les agradezco por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida fueron mi motivación más grande para concluir con éxito esta tesis.

Sheyla Lucero Zavaleta Rivera

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor

Dictaminantes:

- CPCC. Ursula Villafuerte Pezo
- MGT. Jose Luis Gonzales Zarate

Replicantes:

- MGT. Elías Ccachainca Mendoza
- CPCC. Abel Tresierra Pantigozo

Asesora:

- Dra. Nery Porcel Guzmán

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Índice

Presentación ii
Agradecimientos iii
Dedicatoria v
Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor vii
Índice viii
Índice de Tablas xii
Índice de Figuras xiv
Resumen xv
Abstract xvi
Listado de Abreviaturas xvii

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema 1
1.2. Formulación del Problema 3
1.2.1. Problema General 3
1.2.2. Problemas Específicos 3
1.3. Objetivos de la Investigación 3
1.3.1. Objetivo General 3
1.3.2. Objetivos Específicos 4
1.4. Justificación de la Investigación 4
1.4.1. Relevancia Social 4
1.4.2. Implicancias Prácticas 4
1.4.3. Valor Teórico 5
1.4.4. Utilidad Metodológica 5
1.4.5. Viabilidad o Factibilidad 5
1.5. Delimitación de la Investigación 6
1.5.1. Delimitación Temporal 6
1.5.2. Delimitación Espacial 6
1.5.3. Delimitación Conceptual 6

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación 7
2.1.1. Antecedentes Locales 7
2.2. Bases Legales 9
2.3. Bases Teóricas 11
2.3.1. Bienes Muebles 11
2.3.2. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN 12
2.3.2.1. Funciones y Atribuciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 12
2.3.3. Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE 14
2.3.3.1. Finalidad del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE 14
2.3.3.2. Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales 15
2.3.3.3. Acciones sobre los Bienes Estatales 15
2.3.3.4. Obligatoriedad de remitir información 15
2.3.4. Mecanismos y Procedimientos de una Eficiente Gestión de los Bienes Estatales 16
2.3.4.1. Órgano Responsable de los Bienes Muebles Estatales 16
2.3.4.2. Registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP 16
2.3.4.3. Inventario 16
2.3.5. Catálogo Nacional de Bienes Muebles 17
2.3.5.1. Catalogación 17
2.3.5.2. Proceso de Catalogación 18
2.3.5.3. Utilización del Catálogo de Bienes Muebles del Estado 18
2.3.5.4. Información Básica 18
2.3.6. Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 19
2.3.6.1. Las Categorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE 19
2.3.6.2. Responsabilidad de los Generadores, Productores y Operadores 20
2.3.7. Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales 24
2.3.7.1. Baja de Bienes 25
2.3.7.2. Actos de Disposición 27

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.8. Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 31
2.3.8.1. Finalidad 31
2.3.8.2. Objetivo 31
2.3.8.3. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 31
2.3.8.4. Categorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 32
2.3.8.5. Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 32
2.3.8.6. Procedimiento de Donación de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 33
2.3.9. Plan Contable Gubernamental 36
2.3.9.1. Cuenta Principal: 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros 38
2.3.10. Municipalidad Distrital de Poroy 38
2.3.10.1. Reseña Histórica de la Municipalidad Distrital de Poroy 38
2.3.10.2. Ubicación Geográfica 39
2.3.10.3. Misión 39
2.3.10.4. Visión 40
2.3.10.5. Estructura Orgánica 40
2.3.10.6. Funciones de las Áreas Implicadas en los Actos de Disposición de Bienes Muebles 43
2.4. Marco Conceptual 45
2.5. Formulación de Hipótesis 52
2.5.1. Hipótesis General 52
2.6. Variables de Estudio 52
2.6.1. Variable 52
2.6.2. Conceptualización de la Variable 52
2.6.3. Operacionalización de Variables 53

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación 54
3.2. Enfoque de Investigación 54
3.3. Diseño de la Investigación 54

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

3.4. Alcance de la Investigación 55
3.5. Población y Muestra de la Investigación 55
3.5.1. Población 55
3.5.2. Muestra 55
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos 56
3.6.1. Técnica 56
3.6.2. Instrumento 56
3.7. Procesamiento de Datos 56

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos 57

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos 76
5.2. Limitaciones del estudio 77
5.3. Comparación crítica con la literatura existente 77
5.4. Implicancias del estudio 78

CONCLUSIONES 79
RECOMENDACIONES 80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 81
ANEXOS 84

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Índice de Tablas

Tabla 1. Causales de baja de bienes muebles en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 57
Tabla 2. Inventario de bienes muebles en desuso de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 58
Tabla 3. Bienes muebles en desuso calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 59
Tabla 4. Conciliación físico contable de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 60
Tabla 5. Evaluación técnica de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Oficina de Informática y de Equipo Mecánico. 61
Tabla 6. Diagnóstico técnico de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Oficina de Informática y de Equipo Mecánico. 62
Tabla 7. Bienes muebles propuestos para baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE 63
Tabla 8. Resolución de baja de bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 64
Tabla 9. Actos de disposición de bienes muebles considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 - 2016. 65
Tabla 10. Identificación de bienes muebles para donación calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016. 66
Tabla 11. Bienes muebles de activo y cuentas de orden dados de baja calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, propuestos para donación. 67

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 12. Bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en condición de sobrantes propuestos para donación. 68
Tabla 13. Identificación de operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. 69
Tabla 14. Identificación de operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. 70
Tabla 15. Publicación del informe técnico que sustenta la donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. 71
Tabla 16. Recepción y evaluación de los documentos entregados por los operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. 72
Tabla 17. Disposición final de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 - 2016. 73
Tabla 18. Documentos remitidos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN. 74
Tabla 19. Asiento contable por la baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy. 75

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Índice de Figuras

Figura 1: Procedimiento para la baja de bienes muebles..... 27
Figura 2: Resumen de Actos de Disposición..... 30
Figura 3: Estructura del Plan Contable Gubernamental..... 37
Figura 4: Estructura del Plan Contable Gubernamental Según las Sub Cuentas..... 37
Figura 5: Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Poroy. 42

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Resumen

Los bienes muebles (aparatos eléctricos y electrónicos) como equipos computacionales, periféricos, máquinas y equipos de oficina, son utilizados por los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad distrital de Poroy, los mismos que por el uso u obsolescencia alcanzan el fin de su vida útil y se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales sin una adecuada gestión provocan daños graves al medio ambiente y a las personas que los manipulan por lo que deben ser dados de baja y realizar su respectiva disposición final. El presente estudio de investigación tiene como propósito describir el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, Años 2015 – 2016, investigación que es de alcance descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental cuyo universo está conformado por 73 bienes muebles y la muestra por 64, se utilizó la técnica de análisis documental para analizar las normas, información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación, y como instrumento se emplea la ficha de observación para la recolección de datos. Los resultados obtenidos y conclusiones a la que se ha llegado demuestran que el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy se ha realizado de acuerdo a la normatividad sobre Gestión y Manejo de estos Residuos que dicta el Medio Ambiente y la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN), así como La Municipalidad Distrital de Poroy ha cumplido con el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en un número de 64 bienes muebles y como también cumple con el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en un número de 73 bienes muebles entregados al Operador RAEE, Barraca las Gemelas E.I.R.L.

PALABRAS CLAVES: Baja de Bienes, Disposición Final, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Donación de bienes, Gestión del medio ambiente.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Abstract

Movable property (electrical and electronic equipment) such as computer equipment, peripherals, machines and office equipment, are used by officials and public servants of the district municipality of Poroy, the same ones that by the use or obsolescence reach the end of their life useful and become waste of electrical and electronic devices, which without proper management cause serious damage to the environment and the people who handle them so they must be written off and make their respective final disposal. The purpose of this research study is to describe the administrative procedure of deregistration and donation of personal property classified as Waste Electrical and Electronic Equipment - WEEE, in the District Municipality of Poroy, 2015-2016, research that is descriptive in scope, approach quantitative and non-experimental design whose universe is made up of 73 movable goods and sample by 64, the documentary analysis technique was used to analyze the standards, bibliographic information and other aspects related to the research, and as an instrument the observation sheet is used for data collection. The results obtained and conclusions reached show that the administrative procedure for the cancellation and donation of movables classified as Waste Electrical and Electronic Equipment - WEEE, in the District Municipality of Poroy has been carried out in accordance with the regulations on Management and Management of these Residues dictated by the Environment and the National Superintendence of National Assets (SBN), as well as the District Municipality of Poroy has complied with the administrative procedure of deregistration of movable property qualified as Waste Electrical and Electronic Equipment - WEEE, in a number of 64 personal property and also complies with the administrative procedure for the donation of movable property classified as Waste Electrical and Electronic Equipment - WEEE, in a number of 73 personal property delivered to the WEEE Operator, Barraca las Gemelas EIRL

KEY WORDS: Disposal of Goods, Final Disposal, Waste Electrical and Electronic Equipment, Donation of Goods, Environmental Management.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Listado de Abreviaturas

RAEE	**:**	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
SBN	**:**	Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales.
SINABIP	**:**	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales.
SNBE	**:**	Sistema Nacional de Bienes Estatales.
CNBME	**:**	Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
AEE	**:**	Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
REP	**:**	Responsabilidad Extendida del Productor.
EPS – RS	**:**	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos.
EC – RS	**:**	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos.
MINAM	**:**	Ministerio del Ambiente.
DIGESA	**:**	Dirección General de Salud Ambiental.
DIRESA	**:**	Dirección Regional de Salud.
UCP	**:**	Unidad de Control Patrimonial.
IT	**:**	Informe Técnico.
OGA	**:**	Oficina General de Administración.
UIT	**:**	Unidad Impositiva Tributaria.
MTC	**:**	Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
SUNARP	**:**	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
SIAF	**:**	Sistema Integrado de Administración Financiera.
SEACE	**:**	Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.
PRODUCE	**:**	Ministerio de Producción.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPÍTULO I:
INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE contienen sustancias como: fósforo, mercurio, cadmio o bromo, que sin una adecuada gestión provocan daños muy graves al medio ambiente y a las personas que los manipulan, siendo un problema en aumento ya que estos no siempre acaban cómo y dónde debieran y es donde reside la grave problemática con la que nos encontramos en la actualidad; que no todos se recuperan y reciclan correctamente cuando por Ley hay obligación de hacerlo. Y según datos se hace más preocupante el tema, como es el caso en Suiza, que ya desde el 2012 vienen organizando conferencias, encuentros internacionales con el fin de generar leyes para el adecuado proceso de gestión de estos bienes.

En los almacenes de las instituciones públicas gran parte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE provenientes de equipos obsoletos y en desuso se acumulan cada año debido a la falta de mecanismos que faciliten su reaprovechamiento y gestión adecuada. Se ha encontrado que en la región Tacna, específicamente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, no hay un buen nivel de consistencia del estado de situación financiera, debido a un pésimo control de baja de bienes muebles.

En la Municipalidad Distrital de Poroy, el procedimiento administrativo de baja y donación de RAEE no es consecuente, debido a diferentes problemas observados tales como que en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se rige de manera general la disposición de bienes municipales sin tratar el caso de los RAEE; según la Ordenanza N°008-2015-MDP/SG, de fecha 11 de noviembre de 2015, el cual aprueba el Reglamento de altas, bajas y enajenaciones de bienes patrimoniales de la entidad, no menciona el proceso

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

que se debe seguir para con los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, obligando al personal encargado aplicar supletoriamente las leyes y directivas generales.

Otro problema es la carencia de documentación de algunos bienes adquiridos en gestiones anteriores, el desconocimiento del usuario final acerca de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE genera que estos bienes sean dejados de lado (almacenados) de manera inadecuada y en varias ocasiones aún en mal estado.

En la Municipalidad Distrital de Poroy, y en cualquier entidad de gobierno local del país, los bienes muebles con los que cuenta deberían seguir el proceso administrativo mediante un reglamento interno correcto, basado y concordado con la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su reglamento D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA así como la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles; y por supuesto que para con los RAEE deberían aplicar la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE". Y consiguientemente todos los actos, deben ser informados a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y a la misma vez estar registrados en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP.

Los bienes muebles (aparatos eléctricos y electrónicos) como equipos computacionales, periféricos, máquinas y equipos de oficina, son utilizados por los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad, los mismos que debido al uso, desgaste, transcurso del tiempo y/o avance de la tecnología se vuelven inoperativas u obsoletos; por lo que deben ser dados de baja y realizar su respectiva disposición final para su posterior reposición. El procedimiento administrativo de baja de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, influirá en la razonabilidad de los estados financieros de la municipalidad, razón por la cual deben ser los adecuados para que la oficina de contabilidad genere las notas contables con información exacta.

Los procedimientos administrativos que la Municipalidad Distrital de Poroy, realiza de manera inoportuna generan la acumulación excesiva de bienes en desuso en las oficinas de la entidad, ocasionando situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud del personal

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

y el medio ambiente, a su vez muestra una mala imagen de la institución, el cual refleja la falta de implementación del procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Municipalidad.

El presente trabajo se propone investigar los pasos a seguir en la Municipalidad Distrital de Poroy sobre el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en los años 2015 – 2016.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo se realiza el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

a. ¿Cómo se realiza el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016?

b. ¿Cómo se realiza el Procedimiento Administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Describir el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

1.3.2. Objetivos Específicos

a. Describir el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.

b. Describir el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Relevancia Social

El presente trabajo de investigación tiene una relevancia social, en la administración de los bienes muebles de propiedad estatal, además podrán ser utilizados para procedimientos sobre la aplicación de actos de disposición del patrimonio mobiliario de la Municipalidad Distrital de Poroy, de tal manera que se pueda lograr el control eficiente de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que tienen la condición para ser dados de baja en la mencionada institución, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y D.S. N° 001-2012-MINAM Reglamento para la Gestión y Manejo de RAEE.

1.4.2. Implicancias Prácticas

Con los resultados de la investigación se determinará las dificultades que se presentan en el control de los bienes patrimoniales, principalmente en el procedimiento de baja y donación de bienes muebles considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

1.4.3. Valor Teórico

El trabajo proporcionará a la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy los elementos necesarios que le permitirán analizar el nivel de cumplimiento de la normativa sobre la baja y donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y de acuerdo a los resultados mejorar el proceso de baja y donación de bienes en el Gobierno Local, y lograr que este proceso sea cada vez más consecuente en la entidad.

1.4.4. Utilidad Metodológica

La presente investigación servirá como base a futuras investigaciones, aportando conocimientos, material de apoyo y lectura a futuros investigadores interesados en el tema como es el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

1.4.5. Viabilidad o Factibilidad

Para la elaboración de la presente investigación, no existe impedimento alguno, dado que en la actualidad nos encontramos en un proceso de modernización administrativa del estado el cual exige a los gestores públicos una constante actualización e innovación en la ejecución de los procedimientos administrativos en la gestión de los bienes patrimoniales de propiedad del estado; como es el caso de la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, conforme a los requerimientos normados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Se cuenta con la viabilidad administrativa, al contar con la autorización y el apoyo de la entidad, quienes otorgan las facilidades para la realización de la presente investigación, el costo del trabajo será completamente financiado por las investigadoras.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

1.5. Delimitación de la Investigación

1.5.1. Delimitación Temporal

La investigación abarca el ejercicio contable 2015 y 2016, para el procedimiento administrativo de baja se toma los resultados del inventario final al 31 de diciembre del 2015 y el proceso administrativo de donación se dio durante el ejercicio económico 2016.

1.5.2. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo en la Oficina de Control Patrimonial adscrita a la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Poroy, provincia del Cusco y Región Cusco.

1.5.3. Delimitación Conceptual

La presente investigación esta conceptualizado en base al sistema nacional de bienes estatales relacionados a la administración de bienes del estado específicamente bienes muebles, delimitado teóricamente al área de gestión patrimonial que tiene como un procedimiento Administrativo la Baja y Donación de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Locales

a) En el estudio realizado por Br. Abarca Carpio, Ernesto para optar el Título Profesional de Contador Público (2012) de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, titulada "Experiencia profesional en la oficina de control patrimonial, área de altas y bajas de la Municipalidad Provincial del Cusco", el informe presentado tiene como finalidad de hacer conocer el trabajo y función del área de registro de altas y bajas de los bienes del activo fijo como de los bienes no depreciables de la oficina de control patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cusco, la Municipalidad, como institución enfrenta dificultades y limitaciones esto se debe a que no cuenta con instrumentos, directivas internas y otros documentos que normen la administración de los bienes en forma clara y precisa. Por otra parte, se aprecia la falta de toma de conciencia de sus trabajadores con respecto al manejo de los bienes del Estado, la falta de apoyo de los funcionarios jerárquicos superiores a los trabajadores de área de control de bienes patrimoniales y el otro aspecto importante que es la desidia que muestran los encargados del manejo administrativo en materia de capacitación de los trabajadores de la dependencia.

La investigación concluye como resultados del diagnóstico que las directivas para el adecuado funcionamiento del Área de Registros Contables de Altas y Bajas de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Cusco no son oportunamente difundidos, el problema es la falta de capacitación que debe darse al personal profesional técnico y de apoyo del Área de Registros Contables de Altas y Bajas

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales; la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales del Área de Registros Contables de Altas y Bajas no cuentan con instrumentos o herramientas de gestión interna.

b) En la tesis de investigación realizado por Br. Quispe Coila, Jessenia y Br. Ttito Muñoz, Olga para optar el Título Profesional de Contador Público (2014) de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, titulada "Evaluación de la aplicación de los actos de disposición del patrimonio mobiliario en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – Periodo 2012" tiene por objetivo evaluar la aplicación de los actos de disposición del patrimonio mobiliario en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – Periodo 2012, ya que se pudo observar que la aplicación de los actos de disposición se realiza de manera inoportuna generando un malestar en los usuarios por el nivel de acumulación excesiva de los bienes.

La investigación concluye como resultados del diagnóstico que, al realizar las encuestas a las distintas dependencias, estas manifiestan que ante una solicitud para la baja de un bien, la unidad de control patrimonial (UCP) analiza si disponen de espacio en su almacén, en caso que no existiera espacio rechazan dicha solicitud identificándose que el 100% de estas se encuentran en proceso, caso contrario emiten el informe técnico de baja del bien, aprueban la resolución de baja, almacenan los bienes dados de baja en el depósito, prolongando el plazo establecido para su correspondiente acto de disposición, generando una acumulación excesiva de los bienes muebles y por ende un malestar en los usuarios; se identificó los siguientes factores que afectan a la aplicación oportuna de los actos de disposición: la falta de capacitación especializada a todo el personal involucrado con el control del patrimonio mobiliario, la falta de planeación y organización en la recopilación de la información respecto al estado de los bienes muebles en la toma de inventario, existen demasiados bienes muebles dados de baja que se encuentran en el almacén improvisado de la institución y que aún no se ha realizado su correspondiente Acto de Disposición, el insuficiente número de personal para el desarrollo de las funciones por la numerosa cantidad de bienes muebles de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, se formuló un manual de procedimientos para la aplicación de los Actos de Disposición del patrimonio mobiliario en la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

c) De otro lado en la tesis de investigación realizado por Br. Jeri Guzmán, Melissa y Br. Melo Valderrama, Deybys Alexander para optar el Título Profesional de Contador Público (2015) de la Universidad Andina del Cusco, titulada "Baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo periodo 2011 – 2014" tiene por objetivo, identificar las principales causales de la baja de equipos informáticos y de comunicación.

La investigación concluye, concordante con los resultados que las principales causales de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014, son: el mantenimiento o reparación onerosa y la pérdida, robo o sustracción; el estado de excedencia no es causal de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014; la obsolescencia técnica no es causal de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014; el mantenimiento o reparación onerosa es causal de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014; la pérdida, robo o sustracción es causal de baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014, en un 11%; la destrucción o siniestro no es causal de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014; el reembolso o reposición no es causal de la baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en los periodos 2011-2014; la baja de equipos Informáticos y de comunicación ha afectado en un 2% a la información financiera de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en el periodo 2013 y en 1% a la información del periodo 2014. En los periodos 2011 y 2012 no se ha efectuado baja de bienes.

2.2. Bases Legales

a) Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo objetivo es establecer normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas,

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

b) Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), cuyo objetivo es establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.

c) Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

d) Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueban "Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

e) Directiva Nº 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, cuyo objetivo es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado. Así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

f) Directiva Nº 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

y Electrónicos – RAEE", cuyo objetivo es regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE y el procedimiento de donación a favor de los operadores RAEE o de los sistemas de manejo RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

g) Ordenanza Municipal N° 08-2015-MDP/SG, de fecha 11 de Noviembre del 2015 que aprueba el Reglamento de altas, bajas y enajenaciones de bienes patrimoniales de la Municipalidad de Poroy, estableciendo las normas y el procedimiento para las altas, bajas y enajenación de bienes municipales, que forman parten del patrimonio municipal.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Bienes Muebles

Los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad, sin alterar su naturaleza o calidad, entre los cuales se puede encontrar vehículos, equipos de cómputo, equipos electrodomésticos, muebles, enseres, etc.

Los bienes son muebles por su naturaleza o por disposición de la ley. Son muebles por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismo, ya por efecto de una fuerza. Son bienes muebles por disposición de la ley, las obligaciones y los derechos o acciones que tienen por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de acción personal (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Los bienes estatales comprenden tanto a los bienes inmuebles como los bienes muebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales (Congreso de la República, 2007).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.2. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

El 11 de junio de 1992 se creó la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como organismo público descentralizado del Ministerio de la Presidencia con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio fiscal, de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio de la Presidencia – Decretos Leyes N° 25556 y 25738. A partir del 1 de enero de 2001 por Ley N° 27395 regresa al sector del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Bienes Nacionales como parte de los activos del Estado, deben servir a todos los fines del Estado respondiendo a las necesidades de los diferentes sectores gubernamentales.

Según el Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA del 17 de febrero del 2007 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2007).

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, siendo el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia (Congreso de la República, 2007).

2.3.2.1. Funciones y Atribuciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

a. Proponer y promover la aprobación de normas legales destinadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, priorizando la modernización de la gestión del Estado y el proceso de descentralización.
b. Formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.
c. Procurar una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario de los bienes estatales, optimizando su uso y valor.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

d. Supervisar los bienes estatales, así como el cumplimiento del debido procedimiento y de los actos que ejecuten las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales. En caso que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN determine infracciones a la normatividad, pondrá las mismas en conocimiento de la entidad pública correspondiente y de la Contraloría General de la República, para las acciones correctivas y sanciones respectivas, bajo responsabilidad del Titular de la entidad pública.
e. Administrar el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP como un registro único obligatorio con la información que, de manera obligatoria, deben remitir todas las entidades públicas, respecto de los bienes estatales.
f. Identificar los bienes estatales de carácter y alcance nacional y disponer su reserva para desarrollar proyectos de interés nacional.
g. Sustentar y aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales de carácter y alcance nacional, y demás bienes que se encuentren bajo su competencia.
h. Aprobar la transferencia, en dominio fiduciario, de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado, de libre disponibilidad, que se encuentren bajo su administración, así como la de aquellos bienes de las entidades públicas.
i. Emitir opinión técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado, con excepción de los bienes de propiedad municipal, y de aquellos que sean materia de procesos de formalización o estén comprendidos en procesos de privatización o concesión en cumplimiento de disposiciones especiales.
j. Absolver consultas, interpretar y emitir pronunciamientos institucionales sobre bienes estatales con carácter orientador.
k. Tener acceso a los registros, documentos e información respecto de los actos de disposición y administración de los bienes estatales, con las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
l. Sancionar y aplicar medidas correctivas a los particulares que promuevan o invadan predios de propiedad estatal bajo la titularidad de dominio y administración de la SBN. (Congreso de la República, 2007)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.3. Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE

El sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional o Local, que apoya al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado desarrollando una gestión basada en los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del uso del patrimonio mobiliario e inmobiliario estatal, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector (Congreso de la República, 2008).

En la administración pública la ley que se refiere a los bienes patrimoniales es la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de Diciembre de 2007, que tiene por objetivo establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del **Sistema Nacional de Bienes Estatales**, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización; las normas contenidas en la ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes; asimismo, para las personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales (Congreso de la República, 2007).

2.3.3.1. Finalidad del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE

a. Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.

b. Ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente. (Congreso de la República, 2007)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.3.2. Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales

a. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, como ente rector**.**
b. El Gobierno Nacional integrado por el Poder Ejecutivo, incluyendo a los ministerios y organismos públicos descentralizados, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.
c. Los organismos públicos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes confieren autonomía.
d. Las entidades, organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas legalmente otorgadas.
e. Los gobiernos regionales.
f. Los gobiernos locales y sus empresas.
g. Las empresas estatales de derecho público.

No se encuentran comprendidas en la presente Ley, las empresas estatales de derecho privado (Congreso de la República, 2007).

2.3.3.3. Acciones sobre los Bienes Estatales

Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento (Congreso de la República, 2007).

2.3.3.4. Obligatoriedad de remitir información

Las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho o se encuentran bajo su administración, a partir de la fecha de expedición de la resolución aprobatoria, suscripción del contrato o inscripción del acto, según sea el caso, y conforme a los plazos y condiciones que se establezcan en el reglamento de la presente Ley, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública correspondiente (Congreso de la República, 2007).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.4. Mecanismos y Procedimientos de una Eficiente Gestión de los Bienes Estatales

Mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, publicada el 15 de marzo del 2008 se aprueba el reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; esta norma tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del estado.

2.3.4.1. Órgano Responsable de los Bienes Muebles Estatales

Es la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, el órgano de control institucional participara en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2008).

2.3.4.2. Registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP

Los bienes muebles de propiedad estatal se registraran en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP sobre la base del inventario conciliado de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2008).

2.3.4.3. Inventario

El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2008).

2.3.5. Catálogo Nacional de Bienes Muebles

El ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales con fecha 23 de julio de 1997 emite la Resolución N°158-97-SBN, que aprueba el catálogo nacional de bienes muebles del estado- CNBME y la Directiva N° 001-97/SBN-UG-CIMN, que contiene las normas para el uso y aplicación del catálogo nacional de bienes muebles del estado con el objeto de establecer los alcances del proceso de catalogación precisando los criterios para utilizar y actualizar el catálogo nacional de bienes muebles del estado con la finalidad de obtener información uniforme y fidedigna que permita dar un tratamiento técnico al inventario de Bienes Muebles del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 1997).

2.3.5.1. Catalogación

La Catalogación de los Bienes Muebles del Estado es un proceso técnico propiciado por la Superintendencia de Bienes Nacionales a través del cual se pretende captar, ordenar, codificar, relacionar, actualizar y proporcionar información de los bienes muebles que deberán ser incorporados en el Inventario Patrimonial de las Entidades del Sector Público Nacional (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 1997).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.5.2. Proceso de Catalogación

El proceso de catalogación de los bienes del Estado permitirá:

a. Contar con un documento que uniformice los criterios de incorporación de bienes en el Inventario Patrimonial de las Entidades del Estado.

b. Brindar información apropiada, sistematizada, simplificada y completa de los bienes muebles del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 1997).

2.3.5.3. Utilización del Catálogo de Bienes Muebles del Estado

El Catálogo de Bienes Muebles del Estado será utilizado por todas las Entidades del Sector Público Nacional, para la incorporación a su inventario patrimonial institucional de los bienes descritos en el mismo, así como para la remisión de información a la Superintendencia de Bienes Nacionales (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 1997).

2.3.5.4. Información Básica

La información básica que comprende el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado comprende:

- Denominación del tipo de bien.
- Código asignado según el tipo de bien.
- Unidad de medida.

El código del bien emplea el Grupo Genérico, la clase y su denominación características que se detallan en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 1997).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.6. Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

De acuerdo al D.S. N°001-2012-MINAM el Ministerio del Ambiente aprueba el reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos cuyos objetivos son:

a. Establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.

b. Establecer las responsabilidades de los actores involucrados en el manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y que los productores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), para que conjuntamente con las municipalidades, los operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y consumidores o usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos - AEE, asuman algunas etapas de este manejo, como parte de un sistema de responsabilidad compartida, diferenciada y con un manejo integral de los residuos sólidos, que comprenda la responsabilidad extendida del productor (REP), y cuyo funcionamiento como sistema se regula a través del presente Reglamento (Ministerio del Ambiente, 2012).

2.3.6.1. Las Categorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE

1. Grandes electrodomésticos.
2. Pequeños electrodomésticos.
3. Equipos de informática y telecomunicaciones.
4. Aparatos electrónicos de consumo.
5. Aparatos de alumbrado.
6. Herramientas eléctricas y electrónicas.
7. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre.
8. Aparatos médicos.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

9. Instrumentos de vigilancia y control.
10. Máquinas expendedoras.

(Ministerio del Ambiente, 2012)

2.3.6.2. Responsabilidad de los Generadores, Productores y Operadores

Generadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a toda persona natural o jurídica que en razón de sus actividades productivas, comerciales, domésticas o de servicios genera estos residuos. Son obligaciones de los Generadores, las siguientes:

a. Segregar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de los residuos sólidos municipales.
b. Entregar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) que se encuentren debidamente autorizadas.
c. En el caso de los generadores del sector público, realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Son responsables de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE desde su generación hasta su entrega, de manera segura, a los sistemas de manejo individuales o colectivos registrados. Una vez entregado los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) debidamente autorizadas, los generadores quedan exentos de responsabilidad por los daños que ocasione el inadecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, salvo que se demuestre que su negligencia o dolo, omisión u ocultamiento de información sobre el manejo, origen, cantidad y características de peligrosidad de dichos residuos, contribuyó a la generación del daño. Los

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

generadores pierden sus derechos sobre la información que puedan contener los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE una vez entregados a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) debidamente autorizadas. Es su responsabilidad, la destrucción de los datos contenidos en los dispositivos de almacenamiento de información (Ministerio del Ambiente, 2012).

Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE

Se considera como Productor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE a toda persona natural o jurídica que realiza actividades vinculadas a los aparatos eléctricos y electrónicos sea como fabricante o ensamblador, importador, distribuidor o comercializador. Son obligaciones de los Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE, de manera individual o como agrupación entre varios productores, las siguientes:

a. Diseñar, implementar y administrar un sistema de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, el cual puede ser individual, colectivo o ambos, conforme se estipula en el Artículo 16º del presente Reglamento.
b. Recibir, sin costo, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de sus clientes dentro del área geográfica correspondiente al sistema de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE establecido.
c. Garantizar el manejo ambiental adecuado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, mediante su entrega a operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE debidamente registrados. Entregado los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a los operadores, los productores quedan exentos de responsabilidad por los daños que ocasione el inadecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, salvo que se demuestre que su negligencia, dolo, omisión u ocultamiento de información sobre el manejo, origen, cantidad y/o características de peligrosidad de dichos residuos, contribuyó a la generación del daño.
d. Presentar un Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE (de manera individual o como agrupación de productores) a la autoridad sectorial competente en el formato del Anexo 3 según corresponda, para su aprobación. En caso que el productor tuviera una actividad que no haya sido identificada como perteneciente a un determinado sector o, en caso que dos o más

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

sectores se irroguen la competencia sobre alguna actividad del generador, corresponderá al Ministerio del Ambiente - MINAM determinar la autoridad sectorial competente.

e. Implementar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE aprobado.
f. Proveer a sus clientes información, al momento de la venta de sus equipos, acerca de la forma de manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE que se generen, haciendo hincapié en que deben ser separados de los residuos sólidos municipales y manejados por operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. Asimismo, proveer datos del portal electrónico donde encontrarán mayor información.
g. Informar a sus clientes al momento de la venta de sus Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE, que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE generados serán recibidos, sin costo, en los respectivos sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE implementados.
h. Informar a los operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuáles componentes contienen material peligroso.
i. En caso de exportar Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE deberán cumplir los procedimientos establecidos por la autoridad competente en concordancia con la normatividad vigente. (Ministerio del Ambiente, 2012)

Operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Empresas registradas y autorizadas por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), que se encargan del manejo total o parcial de los RAEE en instalaciones adecuadas. Realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento, segregación y/o tratamiento para el reaprovechamiento o disposición final de los RAEE (Ministerio del Ambiente, 2012).

Son obligaciones de los operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE:

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

a. Estar debidamente registrados por la autoridad competente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

b. Priorizar el manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE considerando cualquiera de los procesos siguientes:

- Reutilización
- Reciclado
- Recuperación o Valorización
- Disposición final

Las instalaciones deberán cumplir los requisitos técnicos que se exigen en la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria, así como, considerar los requisitos técnicos que se señalen en las normas técnicas peruanas respectivas.

c. En caso que no se disponga de tecnología adecuada de tratamiento para el reaprovechamiento o reducción de peligrosidad, los componentes que provienen de la operación de descontaminación de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE deben disponerse en lugares de disposición final autorizados, de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos. Tales componentes son:

- Pilas y baterías o acumuladores
- Componentes que contengan PCBs (bifenilos policlorados)
- Componentes que contengan mercurio
- Componentes que contengan hidrocarburos volátiles halogenados e hidrocarburos volátiles
- Tubos de Rayos catódicos
- Otros componentes que contengan sustancias peligrosas

d. Contar con almacenes para los componentes desmontados y recipientes adecuados para almacenar pilas, acumuladores y otros componentes que deriven de la descontaminación Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

e. Realizar la disposición final en lugares destinados para tal fin de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.

f. En caso de exportar Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE deberán cumplir los procedimientos establecidos por la autoridad competente en concordancia con la normatividad vigente (Ministerio del Ambiente, 2012).

2.3.7. Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

Viene a constituir la serie de acciones administrativas que implementan las entidades públicas a través de sus órganos de apoyo para una correcta y adecuada gestión de los bienes muebles bajo su administración, el cual concluye en un acto administrativo.

Mediante la Directiva N°001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los bienes muebles estatales aprobada el 03 de julio del 2015, el ente rector del sistema nacional de bienes estatales con la finalidad de gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales y con el objeto de regular los procedimientos:

- Alta de Bienes
- Baja de Bienes
- Actos de Adquisición
- Actos de Administración
- **Actos de Disposición**
  - Donación
  - Compraventa por Subasta Pública
  - Compraventa por Subasta Restringida
  - Acto de Subasta Restringida
  - Compraventa de Chatarra
  - Subasta Efectuada por la SBN en Mérito a Convenio
  - Permuta de Bienes
  - Destrucción de Bienes
  - Transferencia por Dación de Pagos
  - Transferencia en Retribución de Servicios

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

- Actos de Supervisión
- Actos de Registro

2.3.7.1. Baja de Bienes

La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad de Sistema Nacional de contabilidad (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Causales

Son causales para proceder a solicitar la baja de los bienes, las siguientes:

a. Estado de excedencia
b. Obsolescencia técnica
c. Mantenimiento o reparación onerosa
d. Reposición
e. Reembolso
f. Perdida
g. Hurto
h. Robo
i. **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE**
j. Estado de Chatarra
k. Siniestro
l. Destrucción accidental

Las causales de pérdida, hurto, robo, siniestro o destrucción, deben sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

El procedimiento de baja de bienes se aplica a los Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según la Directiva N° 003-2013/SBN. Se enfatiza en este tipo de bienes por que solo se aplica el procedimiento de baja y posteriormente la donación.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Procedimiento de baja de bienes

a. La Unidad de Control Patrimonial - UCP identificara los bienes a dar de baja, y realizara la valuación de los mismos, de resultar necesario.

b. Posteriormente, elaborara el Informe Técnico - IT, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevara a la Oficina General de Administración - OGA para su evaluación.

c. De encontrarlo conforme, la Oficina General de Administración - OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad, la misma que deberá especificar lo siguiente:

- La causal de baja.
- La cantidad de bienes muebles.
- El total de valor de los bienes muebles.
- La relación valorizada de los bienes muebles.

La Resolución que aprueba la baja de los bienes muebles deberá ser emitida dentro de los treinta (30) días de haber recibido el informe.

d. La entidad, a través de la Oficina General de Administración - OGA, remitirá a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, dentro de los diez (10) días de emitida la resolución de baja, la siguiente documentación:

- Resolución administrativa de baja, que incluye la relación de los bienes dados de baja con sus códigos patrimoniales (12digitos) y valores.
- Informe técnico legal de los bienes dados de baja, debidamente sustentado.
- Archivo de bienes dado de baja, en medio magnético.
- Otros.

(Superintendencia Nacional de Bienes Estatale, 2015)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

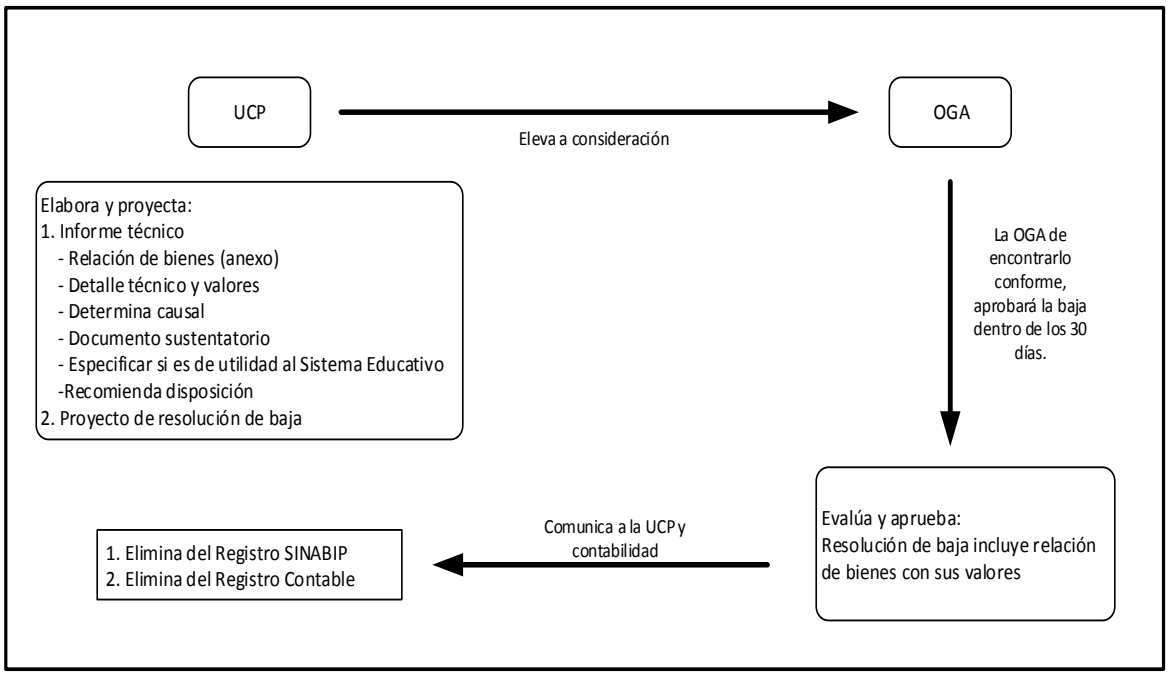

Figura 1. Procedimiento para la baja de bienes muebles; fuente: Directiva N°001-2015/SBN

Responsabilidad y Custodia de los Bienes Muebles dados de Baja

Los bienes muebles dados de baja quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Oficina General de Administración - OGA o la que haga sus veces de la entidad pública, hasta que se ejecute su disposición definitiva, éstos no serán objeto de inventario ni podrán ser utilizados para las actividades que realiza la entidad pública; sin embargo, ésta deberá llevar un registro especial de dichos bienes, de conformidad con las especificaciones que para dicho fin se encuentran contenidas en el Software Inventario Mobiliario Institucional.

2.3.7.2. Actos de Disposición

Son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes estatales.

La disposición de los bienes dados de baja deberán ejecutarse dentro de los 5 meses de emitida la resolución de baja correspondiente, mediante:

a. Compraventa mediante subasta
b. Destrucción
c. Donación

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

d. **Donación de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.**
e. Permuta
f. Transferencia en retribución de servicios
g. Transferencia por dación en pago

Donación

La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes dados. (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

Procedimiento

La solicitud de donación se presentará a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines.

Se adjunta la siguiente documentación:

a. Copia del documento nacional de identidad del titular o representante legal de la institución privada, según corresponda.

b. La resolución del nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, en caso se trate de la institución privada sin fines de lucro.

La Unidad de Control Patrimonial - UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un Informe Técnico - IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a su Oficina General de Administración - OGA.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

De encontrarlo conforme, la Oficina General de Administración – OGA, emitirá la resolución que aprueba la donación de los bienes.

Si la Oficina General de Administración – OGA desestima el pedido de donación, comunicara al solicitante y procederá a archivar el expediente administrativo generado. (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

Aprobación de la Donación en Gobiernos Regionales y Locales

La aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Comunicación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN

Concluido el procedimiento, la Oficina General de Administración - OGA será la responsable de remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, copia de la siguiente documentación:

- Resolución que aprueba la donación del bien.
- Solicitud de donación
- El informe técnico – IT
- El acta de entrega – recepción

(Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Figura 2. Resumen de Actos de Disposición; fuente: Directiva N° 001-2015/SBN

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.8. Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Es la serie de acciones administrativas que implementan las entidades públicas a través de sus órganos de apoyo para una correcta y adecuada baja y donación de los bienes muebles bajo su administración, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, teniendo como marco normativo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales concluyen en un acto administrativo.

2.3.8.1. Finalidad

Gestionar adecuadamente los bienes muebles que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2013).

2.3.8.2. Objetivo

- Regular el procedimiento para baja de los bienes muebles estatales que se encuentren en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- Regular el procedimiento de **donación** a favor de los Operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o los Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2013).

2.3.8.3. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Son aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y que se convierten en residuos (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2013).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.8.4. Categorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

1. Grandes electrodomésticos
2. Pequeños electrodomésticos
3. Equipos de informática y telecomunicaciones
4. Aparatos eléctricos de consumo
5. Aparatos de alumbrados
6. Herramientas eléctricas y electrónicas
7. Juguetes y equipos deportivos y de tiempo libre
8. Aparatos médicos
9. Instrumentos de vigilancia y control
10. Máquinas expendedoras (D.S. 001-2012-MINAM).

2.3.8.5. Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

a) La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja.

b) El procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE está a cargo de la Unidad de Control Patrimonial - UCP y de la Oficina General de Administración – OGA.

c) La Unidad de Control Patrimonial - UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la Unidad de Control Patrimonial - UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

d) La Unidad de Control Patrimonial - UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos; estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la Oficina General de Administración - OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración.

e) La Oficina General de Administración - OGA de encontrarlo conforme, en un plazo de (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2013).

2.3.8.6. Procedimiento de Donación de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

a) La donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) – registrados ante Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA o Dirección Regional de Salud - DIRESA o a los Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

b) El procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE está a cargo de la Unidad de Control Patrimonial - UCP y de la Oficina General de Administración – OGA.

c) La Unidad de Control Patrimonial – UCP identifica los bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente directiva que tenga la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

d) La Unidad de Control Patrimonial - UCP identifica los bienes muebles abandonados o desiertos de algún acto de disposición que tengan la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

e) La Unidad de Control Patrimonial - UCP al identificar los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, deberá considerar lo siguiente:
   - Estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.
   - La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la Unidad de Control Patrimonial - UCP y refrendada por la Oficina General de Administración – OGA.
   - Asimismo, no requieren código patrimonial ni valorización comercial.

f) La entidad podrá incorporar en la relación de bienes materia de donación bienes muebles no patrimoniales que sean calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

g) La Unidad de Control Patrimonial - UCP elabora el Informe Técnico conforme al Anexo N° 01, sustentando la donación.

h) La Unidad de Control Patrimonial - UCP en un plazo no mayor de 15 día hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles.

i) Asimismo, la Unidad de Control Patrimonial - UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

j) En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

- Solicitud de donación debidamente sustentada.
- Copia del registro Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA o Dirección Regional de Salud - DIRESA como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de vigencia de poder expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. SUNARP u Oficina Registral.

k) La Unidad de Control Patrimonial - UCP evalúa los documentos entregados por los Operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o los Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según el caso, y con el Informe Técnico proyecta la Resolución de donación correspondiente.

l) La Unidad de Control Patrimonial - UCP eleva el expediente administrativo a la Oficina General de Administración - OGA para su consideración, quien en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de haber recibido el expediente administrativo y, de encontrarlo conforme, emite la resolución correspondiente que resuelve:
   - Declarar la condición de bienes dados de baja con anterioridad a la presente directiva, abandonados, desiertos y sobrantes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
   - Aprobar la donación de los bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor de un Operador Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o un Sistema de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE determinado.

m) La Oficina General de Administración - OGA notifica al operador Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o al Sistema de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, la resolución que aprueba la baja y donación.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

n) La Unidad de Control Patrimonial - UCP suscribirá las actas de Entrega – Recepción con el donatario.

o) Los gastos que irrogue el traslado de la donación serán a cuenta del donatario. Excepcionalmente, la entidad pública podrá asumir los gastos de traslado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, siempre y cuando cuente con los recursos económicos para ello (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2013).

2.3.9. Plan Contable Gubernamental

El Plan Contable Gubernamental versión 2015, aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 junio 2015, constituye una herramienta básica de la contabilidad gubernamental para el registro de las operaciones , que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable, así como la formulación de los reportes exigidos en las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Estructura

La estructura comprende tres elementos de Balance:

Estado de Situación Financiera

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio

Estado de Gestión

4. Ingresos
5. Gastos
6. Resultados

Elemento de Presupuesto

8. Cuentas de Presupuesto

Elemento de Cuentas de Orden

9. Cuentas de Orden

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

A partir de los cuales se elaboran los catálogos, la dinámica, los criterios de reconocimiento y medición y las referencias resumidas de las normas internacionales contables relacionadas para cada caso, con miras a facilitar su conocimiento, interpretación y aplicación en las transacciones contables de las entidades públicas que comprenden el SIAF, para garantizar la transparencia y oportunidad de la información como medio de mejora de las decisiones de Estado.

BALANCE		ESTADO DE GESTIÓN	
Elemento		Elemento	
1 2 3	ACTIVOS PASIVOS PATRIMONIO	4 5 6	INGRESOS GASTOS RESULTADOS
PRESUPUESTO			
Elemento			
8		PRESUPUESTO	
ORDEN			
Elemento			
9		CUENTAS DE ORDEN	

Figura 3. Estructura del Plan Contable Gubernamental; fuente: Resolución Directoral Nº 010-2015-EF/51.01

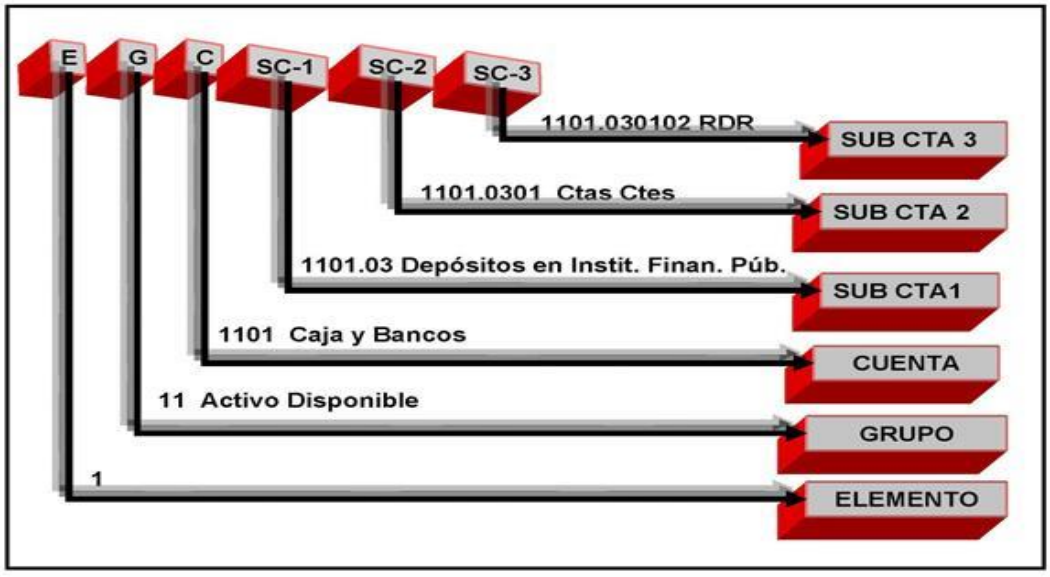

Figura 4: Estructura del Plan Contable Gubernamental Según las Sub Cuentas; Fuente: Resolución Directoral Nº 010-2015-EF/51.01

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Cuenta Principal: 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros

Contenido.- Agrupa las subcuentas que representan el valor de los bienes tales como vehículos, equipos, muebles y enseres y otros de propiedad de la entidad que, reúnen las siguientes características:

- Vida útil mayor de un año.
- No son objeto de operaciones de venta.
- Están sujetos a depreciaciones.
- Que su valor monetario sea mayor a 1/4 de la UIT vigente a la fecha de su adquisición.

Nomenclatura de las Sub Cuentas

1503	**Vehículos, Maquinarias y Otros**
1503.01	Vehículo
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros
1503.03	Adquiridos en Arrendamiento Financiero
1503.04	Vehículos, Maquinarias y otras Unidades por Recibir
1503.05	Vehículos, Maquinarias y otras Unidades por Distribuir
1503.06	Asociación Público, Privadas, Usufructo y otras
1503.07	Vehículos, Maquinarias y Otros en Administración Funcional

2.3.10. Municipalidad Distrital de Poroy

2.3.10.1. Reseña Histórica de la Municipalidad Distrital de Poroy

Cuando los Españoles se acercaban al Cusco, decidieron descansar en lo que hoy es el Distrito, manifestando, “BASTA POR HOY”, atribuyéndose a este dicho de que de ahí proviene el nombre POROY, su creación política fue el 12 de febrero de 1941 por Ley N° 9335, en base a esta Ley se conforma el comité central para la inauguración del Distrito, siendo Presidente el Señor Washington Peso Ayans, concurriendo al acto el ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis Monseñor Santiago Hermosa, el Sr. Alcalde de la Ciudad del Cusco Dr. David Chaparro, el Sr. Presidente de la Corte Superior de Justicia Dr. Gabino Ugarte, el Sr. Presidente de la sociedad Beneficencia Dr. José Ignacio Ferro, el Sr. General Don

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Oscar Alvarado, el Sr. Sub – Prefecto e Intendente de Policía Accidental del Cercado del Cusco Don Manuel B. Montesinos Velasco, el Sr. Presidente del Cabildo Eclesiástico Monseñor Dr. José Benigno Espinoza.

Tiene una superficie de 14.96 Km^2, el 13 de Julio de 1,941 se instala el primer Consejo Distrital de Poroy, fecha memorable para los Poroinos en que lograron su distritalización.

2.3.10.2. Ubicación Geográfica

Localización

Se encuentra ubicado al Nor-Oeste de la Provincia de Cusco, Latitud sur 13°30'48" longitud oeste 72°02'35". El Distrito está situado a 3460 m.s.n.m, se encuentra a 13 Km. de la capital de la Provincia, y capital de Departamento.

Extensión y Límites

Comprende una superficie aproximada de 27.89 Km^2

Siendo sus Límites:

- Por el Este con el Distrito del Cusco.
- Por el Oeste con el Distrito de Pucyura y Cachimayo (Anta)
- Por el Norte con el Distrito de Chincheros (Urubamba)
- Por el Sur con el Distrito de Ccorca

2.3.10.3. Misión

La Municipalidad Distrital de Poroy como instancia de Gobierno local tiene como finalidad promover, fomentar y fortalecer políticas y procesos competitivos, equitativos y sostenibles que impulsen la adecuada prestación de los servicios locales tanto a nivel urbano y rural en el desarrollo socioeconómico del centro poblado capital como de las comunidades y asociaciones, brindando oportunidades a sus habitantes de ser partícipes de las transformaciones de la sociedad, orientados a satisfacer las necesidades humanas, que garanticen la equidad social, preservando la integridad cultural y ecológica del distrito (www.munideporoy.gob.pe).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.10.4. Visión

La visión de futuro del Distrito de Poroy, es ser un Distrito con plena autonomía y capacidad de desarrollo sostenido y articulado con su entorno Provincial, Regional, Nacional e Internacional, que logre forjar un mejor destino, aprovechando en forma adecuada y coherente sus potenciales y potenciar sus debilidades, para tener mejores condiciones de vida, mejores servicios locales y un desarrollo integral permanente, sostenido, armónico y solidario, donde el vecino acceda en forma equitativa a los beneficios del progreso ejerciendo sus deberes y derechos ciudadanos (www.munideporoy.gob.pe/).

2.3.10.5. Estructura Orgánica

- **Órganos de Alta Dirección**
  - Concejo Municipal
  - Alcaldía
  - Gerencia Municipal

- **Órganos Consultivos**
  - Comisiones de Regidores

- **Órganos de Participación y Concertación**
  - Consejo de Coordinación Local Distrital
  - Comité Distrital de Defensa Civil
  - Junta de Delegados Vecinales y Comunales
  - Comité de Vigilancia y Control
  - Comité de Seguridad Ciudadana

- **Órganos de Asesoramiento**
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Planificación y Presupuesto

- **Órganos de Apoyo**
  - Oficina de Secretaría General
    - Unidad de Trámite Documentario
    - Archivo General

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

- Oficina de Administración
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
    - ✓ Área de Almacén
    - ✓ Área de Control Patrimonial
  - Unidad de Tesorería
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Rentas

- **Órganos de Línea**
  - Gerencia de Infraestructura
    - División de Obras y Equipo Mecánico
    - División de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro
    - División de Defensa Civil
  - **Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**
    - División de Desarrollo Agropecuario
    - División de Promoción Turística y Artesanal
  - **Gerencia de Desarrollo Social**
    - División de Participación Vecinal y Programas Sociales
      - ✓ Departamento de Participación Ciudadana
      - ✓ Departamento del Vaso de Leche
    - División de Salud, Educación, Cultura y Deportes
      - ✓ Departamento de Promoción Educativa, Cultural y de Salud
      - ✓ Departamento de Juventudes
      - ✓ Departamento de Apoyo al Deporte y Recreación
    - División de Servicios Sociales (DEMUNA Y OMAPED)
  - **Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente**
    - División de Registro Civil y Cementerio
    - División de SABAUR y Limpieza Pública
    - División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

- **Órgano Desconcentrado**
  - Comité de Administración el Programa del Vaso de Leche

(Municipalidad Distrital de Poroy, 2015)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

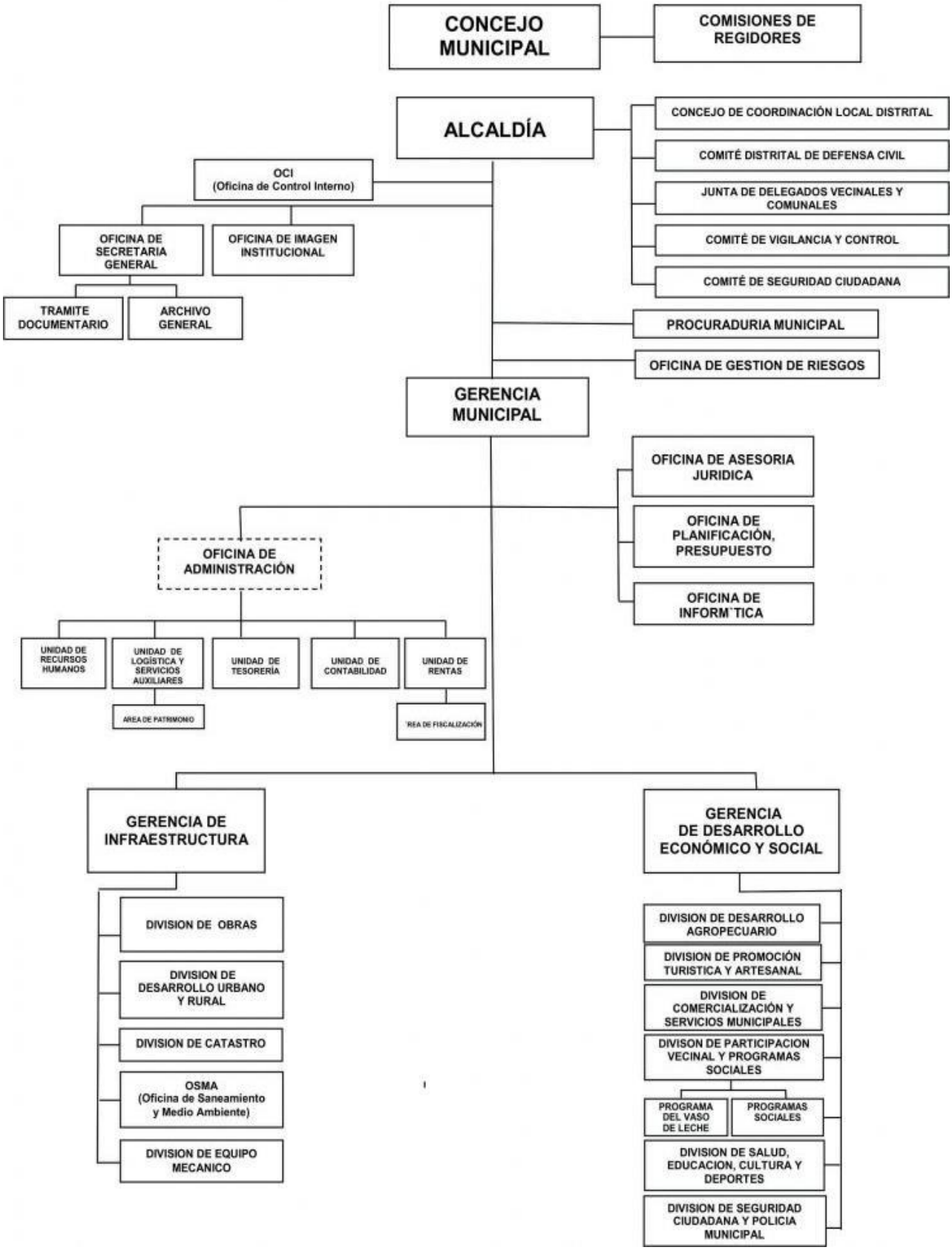

Figura 5: Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Poroy; fuente: (http://munideporoy.gob.pe/organigrama/)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.3.10.6. Funciones de las Áreas Implicadas en los Actos de Disposición de Bienes Muebles

En la Municipalidad Distrital de Poroy, de acuerdo a su Manual de Organización y Funciones, las áreas que cumplen funciones relacionados a los actos de disposición de bienes muebles son: Oficina de Administración, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, El Área de Control Patrimonial, La Unidad de Contabilidad.

La Oficina de Administración

Cumple las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos referentes a los sistemas administrativos desarrollados por la Unidad de Personal, Logística y Servicios Auxiliares, Tesorería, Contabilidad y Rentas.
b) Proponer al Gerente Municipal el Plan Anual de Adquisiciones y
c) Contrataciones, así como las modificatorias, de ser el caso.
d) Aprobar los lineamientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad.
e) Integrar los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía.
f) Atender y/o resolver, dentro del nivel de su competencia, los asuntos laborales y administrativos propios de la oficina.
g) Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de informes de evaluación de cumplimiento de las Normas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad y evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de tales medidas.
h) Supervisar que la verificación de la existencia, estado y condiciones de utilización de los bienes patrimoniales de la institución, se realice de acuerdo a las normas vigentes.
i) Supervisar que las acciones de custodia y protección de los bienes del activo fijo; así como el mantenimiento y control patrimonial, se ejecuten conforme a las normas legales vigentes.
j) Supervisar que los procesos de contabilidad, logística, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

k) Coordinar y controlar el abastecimiento de bienes y prestación de servicios que requieran las unidades orgánicas de la Municipalidad, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
l) Aprobar las especificaciones técnicas y emitir la conformidad para la adquisición de materiales y bienes y la contratación de servicios requeridos por las unidades orgánicas, previa conformidad del área usuaria.
m) Realizar otras actividades, relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por el Gerente Municipal.

La Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

Cumple las siguientes funciones:

a) Programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del sistema de abastecimiento de la municipalidad.
b) Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad.
c) Realizar las adquisiciones según las modalidades de licitación pública, concurso público de precios, adjudicación directa, de acuerdo a los montos fijados por la ley de presupuesto y el reglamento de adquisiciones.
d) Ejecutar los procedimientos para la atención de los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.
e) Registrar los procesos de selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.
f) Supervisar el proceso de inventarios físicos de los bienes de la municipalidad.

El Área de Control Patrimonial

Es el responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentra bajo su administración y cumple las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la administración y control de los bienes patrimoniales de la municipalidad a través de las normas generales y procesos técnicos vigentes para ello.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

b) Coordinar y dirigir el proceso técnico de los inventarios físicos de los bienes, su reevaluación y depreciación, en base a las normas técnicas vigentes.
c) Codificar los bienes patrimoniales en forma sistemática.
d) Elaborar y mantener actualizado el margesí de bienes.
e) Gestionar en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica la titulación de los bienes inmuebles del municipio y el trámite de su inscripción en Registros Públicos.
f) Controlar y registrar las reasignaciones internas y las entregas de cargos, verificando la real existencia de bienes.
g) Coordinar con todas las dependencias de la institución la toma de inventarios, periódicos y anuales.
h) Verificar el estado y utilización de los bienes patrimoniales de la institución.
i) Realizar el seguimiento frecuente del uso de herramientas en obras.
j) Otras que le sean asignadas por el Jefe de Logística.

La Unidad de Contabilidad

Cumple las siguientes funciones relacionadas a los actos de disposición de bienes muebles:

a) Programar y efectuar los arqueos de caja, de fondos, valores y documentos, así como participar en la toma de los inventarios de los activos fijos de la municipalidad.
b) Demostrar los saldos analíticos de balance mensual, conciliando las cuentas patrimoniales con los saldos presupuestales.
c) Ser miembro integrante del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la municipalidad. (Municipalidad Distrital de Poroy, 2015)

2.4. Marco Conceptual

Acta de Entrega Recepción:

Documento que acredita de manera fehaciente la entrega o recepción de bienes estatales, atendiendo a circunstancias excepcionales como el caso en que peligre la seguridad del bien o existan razones debidamente justificadas. Para su validez debe estar suscrito por los representantes de las partes intervinientes (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2008).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Activo:

Los activos son los recursos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluirán a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Activo Fijo:

Es un bien de una empresa, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta. Ejemplos de activos fijos: bienes inmuebles, maquinaria, material de oficina, etc. (Kohler Eric L, 1979)

Acopio de RAEE:

Acción para reunir transitoriamente los RAEE en un lugar determinado denominado centro de acopio, de manera segura y ambientalmente adecuada, con la finalidad de facilitar su posterior manejo a través de operadores de RAEE. (Ministerio del Ambiente, 2012)

Actos de Administración:

Son actos a través de los cuales ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales como: usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2008).

Actos de Disposición:

Son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa baja de los bienes a disponer (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Actos de Registro:

Son aquellos por los cuales se incorporan bienes en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en mérito a los documentos que correspondan a la naturaleza de los actos que los generen (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Acta de Adquisición:

Son aquellos que implican que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, alcanzan la propiedad de bienes a su favor (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Actos de Supervisión:

Son aquellos que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, realiza sobre los bienes estatales y sobre los actos que recaen en éstos, así como respecto del cumplimiento del debido procedimiento que ejecutan las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Baja de Bienes:

La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad de Sistema Nacional de contabilidad (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Bienes Muebles:

Los bienes son muebles por su naturaleza o por disposición de la ley. Son muebles por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza. Son bienes muebles por disposición de la ley, las obligaciones y los derechos o acciones que tienen por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de acción personal (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Bienes Patrimoniales:

Son todos aquellos bienes muebles que se encuentran descritos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Bienes Estatales:

Los bienes estatales comprenden tanto a los bienes inmuebles como a los bienes muebles, sean de dominio privado o de dominio público, cuyo titular sea el Estado o

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) (Congreso de la República, 2007).

Bienes Sobrantes:

Aquello bienes que, sin estar registrados en el patrimonio y contablemente. Se encuentran en posesión de la entidad, debido a que:

- No se conoce sus propietarios.
- No cuentan con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial.
- No han sido reclamados por sus propietarios.
- No se conoce su origen
- Provengan de entidades fusionadas, liquidadas o extinguidas, o hayan sido recibidos en mérito a convenios de cooperación. (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

Bienes no Depreciables:

Son bienes cuyo monto no alcanza el valor mínimo para ser considerados dentro de las cuentas de Activo Fijo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

El valor para considerar un bien no depreciable es menor o igual a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria UIT, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2016-EF/51.01 a partir de esta disposición resulta aplicable a los bienes adquiridos a partir de 2016. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Para la investigación se tomó la Unidad Impositiva Tributaria al año 2016 el cual asciende a un valor de S/. 3950.00 Soles.

Bienes en Desuso:

Se consideran bienes en desuso, los bienes muebles y útiles obsoletos, inadecuados, excedentes, destruidos o deteriorados por el uso u otras causas no atribuibles a la responsabilidad de terceros, que integran el patrimonio de una entidad. (Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2013)

Causal de Baja:

Es una condición funcional, operativa o física, que permite discernir o determinar que los bienes ya no pueden seguir en un normal uso eficiente o adecuado para el desempeño

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

de las funciones de la institución. En mérito de una o más causales se puede proceder a proponer y tramitar la baja de los bienes en sujeción al correspondiente Reglamento de Altas, Bajas y Ventas (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Clase:

Es la divisionaria del grupo genérico que lo subdivide de acuerdo a la función y características del tipo de bien, que se encuentra definida como Equipo, Mobiliario, etc., teniendo dos (2) dígitos como rango (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Comisión de Inventario:

Es el órgano encargado de realizar la toma de inventario de la Institución, que debe ser nombrada mediante Resolución Administrativa (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Cuenta Contable:

La cuenta contable es la representación valorada en unidades monetarias, de cada uno de los elementos que componen el patrimonio de una empresa (bienes, derechos y obligaciones). (Wikipedia - Enciclopedia Libre, 2017)

Depreciación:

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo, a lo largo de su vida útil (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Depreciación Acumulada:

Representa las estimaciones por desgaste de los bienes del activo fijo y es acumulado durante la vida útil del bien (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Diagnóstico Técnico:

Consiste en un sistema mediante el cual se determinan las necesidades de mantenimiento o reparación de un equipo, comparando sus parámetros de funcionamiento con los establecidos por el fabricante. (EcuRed, 2017)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Donación:

La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Etiquetado (Identificación de Bienes):

Es el proceso que consiste en la identificación de los bienes muebles mediante asignación de un símbolo material que contendrá el nombre de la entidad a que pertenece y/o siglas y el código patrimonial correspondiente. Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien (Superintendenci Nacional de Bienes Estatales, 2014)**.**

Informe Final del Inventario:

Documento que contiene los resultados obtenidos producto de la toma de inventario en el cual deberá detallarse los bienes en uso institucional, aquellos que no se encuentran En uso en la institución, los bienes prestados a otros organismos que deben ser recuperados, los bienes en proceso de transferencia, la relación de bienes perdidos por negligencia o robo, además de la relación de los servidores que tienen a su cargo dichos bienes, la relación de bienes de procedencia desconocida y la relación de los nombres de los responsables de la redacción del dicho informe (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Informe Técnico:

Documento elaborado por la UPC, que servirá de base para la autorización de la baja y donación de bienes que se encuentran en calidad de RAEE, el mismo que debe incluir los antecedentes, códigos patrimoniales, detalle técnico, estado de conservación, valor de adquisición, entre otros. (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

Informe Técnico Legal:

Documento elaborado sobre la situación legal, valor y estado de un determinado bien del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Inventario:

Es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2008)

Número Correlativo:

Representa el número del bien mueble de un total con las mismas características. Es decir que pertenece al mismo grupo genérico, clase y denominación y estará numerado en forma correlativa, teniendo cuatro (4) dígitos como rango, estos pueden ser alfanuméricos (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Obsolescencia:

Es la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado. (Wikipedia - Enciclopedia Libre, 2017)

Operadores de RAEE EPS – RS o EC – RS:

Registradas ante DIRESA o DIGESA, realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento, segregación y/o tratamiento para el reaprovechamiento o disposición final de los RAEE (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015).

Sistema de Manejo de RAEE:

Conjunto de entidades que interactúan en las diversas etapas de la gestión de los RAEE, para asegurar su control y manejo aprobación del Plan de Manejo de RAEE, expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente. Ambientalmente adecuado, bajo el marco de la responsabilidad compartida que comprende la responsabilidad extendida del productor. Se considera sistema individual cuando un solo productor establece su propio sistema y se responsabiliza del mismo, y sistema colectivo cuando una asociación de productores, operadores y/o gobiernos locales establecen y se responsabilizan del sistema (Ministerio del Ambiente, 2012).

Valorización:

La valorización o valuación, es una operación técnico, administrativa y contable, que consiste en fijar técnicamente el valor monetario que corresponde a determinados bienes

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

patrimoniales, que por razones de excepción, no cuentan con los documentos probatorios o que, de existir éstos, resulta imposible obtenerlos (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2014).

Vida Útil:

Es el periodo de tiempo por el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad, o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del activo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

2.5. Formulación de Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

Los procedimientos administrativos necesarios para la baja y donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no se realizan de manera adecuada, desde su baja hasta su disposición final (donación) en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.

2.6. Variables de Estudio

2.6.1. Variable

Procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE).

2.6.2. Conceptualización de la Variable

Procedimiento Administrativo que consiste en la extracción física y contable de los estados financieros de una Entidad Pública de los bienes muebles calificados como RAEE , para su Donación mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE. (Superintendencia Nacional de Bienes Estatale, 2015)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

2.6.3. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA Y DONACIÓN DE BIENES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE)	**PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA:** • Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles en desuso. • Calificación de Bienes Muebles en desuso como RAEE • Conciliación Físico Contable de bienes muebles calificados como RAEE • Evaluación y Diagnóstico Técnico de las Oficinas competentes (Informática y Equipo Mecánico) • Informe Técnico de Bienes Muebles propuestos para baja por causal de RAEE ✓ Activo Fijo ✓ Cuentas de Orden • Emisión de Resolución Administrativa de Baja/Bienes Muebles – RAEE • Remisión de la documentación del proceso de baja de bienes muebles calificados como RAEE a la SBN.	**Informe técnico para el procedimiento de baja calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE:** Informe Técnico 002-2016-LQC-OCP/MDP
	PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN: • Identificación de bienes muebles que tengan la condición de RAEE. • Elaboración del Informe Técnico sustentando la donación de bienes muebles calificados como RAEE. • Identificación de operadores o sistemas de manejo de RAEE y comunicación para que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación. • Publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de RAEE, en la página Web de la Municipalidad distrital de Poroy. • Recepción y evaluación de los documentos entregados por los operadores o sistemas de manejo RAEE. • Emisión de Resolución de Donación/Bienes Muebles – RAEE, Aprobando la donación a favor de un sistema u operador RAEE. • Entrega de bienes RAEE a título gratuito con suscripción de Acta. • Remisión de la documentación del proceso de donación de bienes muebles calificados como RAEE a la SBN.	**Informe técnico para el acto de disposición – donación RAEE:** Informe Técnico 006-2016-LQC-OCP/MDP

Fuente: (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2015)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPITULO III:
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica de alcance descriptivo y de diseño no experimental

3.2. Enfoque de Investigación

En una investigación de enfoque cuantitativo se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo por que pretende determinar la cantidad y características de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy; dado que para la recolección de datos utilizaremos técnicas estadísticas que permitan el conocimiento y explicación de la metodología de evaluación de los bienes muebles, con precisión y rigor matemático, lo cual confiere certeza y altos niveles de confiabilidad en los resultados de la investigación.

3.3. Diseño de la Investigación

Es no experimental porque son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

3.4. Alcance de la Investigación

Los estudios de alcance descriptivo consisten en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

La investigación es de alcance descriptivo, debido a que se describe los procedimientos de baja y donación de bienes muebles considerados como residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE.

3.5. Población y Muestra de la Investigación

3.5.1. Población

La población está conformada por 73 bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Poroy, siendo 64 bienes muebles dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°142-2016-A-MDP, y 9 bienes declarados como sobrantes según la declaración jurada de posesión de bienes.

Los 73 bienes muebles fueron donados a favor del Operador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Barraca las Gemelas E.I.R.L. mediante Resolución de Alcaldía N°268-2016-A-MDP, con acta de entrega – recepción refrendada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy. Todos estos bienes considerados del inventario final al 31 de diciembre del 2015.

3.5.2. Muestra

Para este trabajo de investigación, se toma como muestra 64 bienes muebles dados de baja, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, según Resolución de Alcaldía N° 142-2016-A-MDP.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnica (s)

- Observación
- Análisis documental
- Entrevista

3.6.2. Instrumento (s)

- Ficha de Observación
- Guía de Entrevista

3.7. Procesamiento de Datos

Los datos recogidos en el Municipio Distrital de Poroy, fueron analizados y procesados con ayuda de la hoja de cálculo Excel, Como resultado del trabajo de campo se tiene las interpretaciones y las tablas y/o gráficos estadísticos, con las precisiones porcentuales.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPITULO IV:
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

a) "Describir el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016".

Tabla 1
Causales de baja de bienes muebles en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Causales de Baja	Cant.	%
Estado de excedencia	0	0%
Obsolescencia técnica	0	0%
Mantenimiento o reparación onerosa	0	0%
Reposición	0	0%
Reembolso	0	0%
Pérdida	0	0%
Hurto	0	0%
Robo	0	0%
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE	64	100%
Estado de chatarra	0	0%
Siniestro	0	0%
Destrucción accidental	0	0%
Caso se Semovientes	0	0%
Mandato legal	0	0%
Total	**64**	**100%**

Nota. Adaptado del Informe Técnico N° 002-2016-LQC/OCP-MDP.

La Tabla 1 muestra las causales de baja de bienes muebles en la Municipalidad Distrital de Poroy, que con el sustento del Informe Técnico N° 002-2016-LQC/OCP-MDP, ha dado cumplimiento al procedimiento de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en número de sesenta y cuatro (64) bienes, de los cuales sesenta y dos (62) son bienes patrimoniales que forman parte de los Estados Financieros de la entidad y se encuentran descritos en el catálogo nacional de bienes muebles del Estado y, dos (02) se consideran como bienes no depreciables porque no cumplen las normas para ser considerados dentro de las cuentas del activo fijo y no tienen vida útil mayor a un año.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 2

Inventario de bienes muebles en desuso de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Tipo de Bien	Cant.	%
Aspiradora eléctrica	1	1%
Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	3	4%
Estabilizador	8	11%
Fotocopiadora en general	1	1%
Impresora (otras)	2	3%
Impresora a inyección de tinta	2	3%
Impresora laser	2	3%
Impresora matriz de punto	3	4%
Máquina de escribir eléctrica	1	1%
Monitor a color	1	21%
Parlantes pequeños	2	3%
Switch para red	1	1%
Teclado – keyboard	14	19%
Teléfono	2	3%
Unidad central de proceso – CPU	15	21%
Woofer	1	1%
TOTAL	**73**	**100%**

Nota. Adaptado del inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre 2015 de la Municipalidad Distrital de Poroy.

La tabla 2 muestra que, del total del inventario de bienes muebles en desuso. El 42% de los monitores a color y unidad central de proceso – CPU, representa la mayor cantidad de bienes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE considerados a dar de baja y en un porcentaje mínimo de 1% se encuentran: la aspiradora eléctrica, fotocopiadora en general, máquina de escribir eléctrica, switch para red y Woofer. De acuerdo al inventario de bienes en desuso, el total está representado por los setenta y tres (73) bienes muebles de los cuales sesenta y dos (62) representan bienes patrimoniales que son registrados como activo y presentados en el estado de situación financiera, dos (02) bienes no depreciables cuyo monto no alcanza el valor mínimo para ser considerados dentro de las cuentas de activo fijo y nueve (09) se encuentran en condición de bienes sobrantes. Los bienes sobrantes no cuentan con el acto resolutivo respectivo tal como lo establece el numeral 6.2.5. de la Directiva N°003-2013/SBN, la Unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, habiéndose emitido la Resolución por los sesenta y cuatro (64) bienes muebles. (Anexo 3)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 3

Bienes muebles en desuso calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Clase de Bien	Tipo de Bien	Calificación	*Cant.*	%
Equipo de aseo y limpieza	Aspiradora eléctrica	RAEE	1	1%
Equipo de computo	Impresora (otras)	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora a inyección de tinta	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora laser	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora matriz de punto	RAEE	3	4%
Equipo de computo	Monitor a color	RAEE	15	21%
Equipo de computo	Teclado - keyboard	RAEE	14	19%
Equipo de computo	Unidad central de proceso - CPU	RAEE	15	21%
Equipo de electricidad y electrónica	Estabilizador	RAEE	8	11%
Equipo de oficina	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	RAEE	3	4%
Equipo de oficina	Fotocopiadora en general	RAEE	1	1%
Equipo de oficina	Máquina de escribir eléctrica	RAEE	1	1%
Equipo de telecomunicaciones	Parlantes pequeños	RAEE	2	3%
Equipo de telecomunicaciones	Switch para red	RAEE	1	1%
Equipo de telecomunicaciones	Teléfono	RAEE	2	3%
Equipo de telecomunicaciones	Woofer	RAEE	1	1%
		Total	**73**	**100%**

Fuente. Adaptado al Anexo Nº 04 Calificación de bienes muebles en desuso como RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy Gestión 2015 – 2016.

La tabla 3 muestra que la Oficina de Control Patrimonial, ha identificado y calificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a sesenta y dos (62) bienes patrimoniales, dos (02) bienes no depreciables y nueve (09) bienes sobrantes. Los cuales se encuentran inoperativos, son de tecnología obsoleta y cuentan con más de nueve (9) años de antigüedad, se puede apreciar en la Tabla 3 que el 74% pertenece a la clase de bienes muebles – Equipo de Cómputo, el 11% a la clase de Equipo de Electricidad y Electrónica, el 8% a la clase de Equipo de Telecomunicaciones, el 6% a la clase de Equipo de Oficina y el 1% a la clase de Equipo de Aseo y Limpieza.

La unidad de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en caso que la naturaleza del bien lo requiera, la Unidad de Control Patrimonial podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista. (Anexo 4)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 4

Conciliación físico contable de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Cuenta contable	Denominación	Cantidad	Valor en libros (s/.) (oficina de contabilidad)	Inventario físico al 31dic2015 (oficina de control patrimonial)
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	62	33,291.70	33,291.70
9105.03	Bienes no Depreciable	2	399.00	399.00
	TOTAL	**64**	**33,690.70**	**33,690.70**

Nota. Adaptado a los registros contables al 31 de Diciembre del 2015 e Inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de Diciembre del 2015.

En la tabla 4 se aprecia los montos de la conciliación físico contable de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que se da entre la unidad de control patrimonial y la oficina de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Poroy. Dichos bienes son objeto del procedimiento administrativo de baja de bienes muebles de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE donde la cuenta contable 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros refleja un valor en libros S/. 33,291.70 y la cuenta contable 9105.03 de Bienes No Depreciables S/. 399.00 contrastado con la información del inventario físico al cierre del ejercicio 2015 contenida en las hojas de verificación física se tienen los mismos valores expresados en moneda nacional. (Anexo 5)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 5

Evaluación técnica de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Oficina de Informática y de Equipo Mecánico.

Evaluación Técnica	Cant.	%
Carril malogrado	2	3%
Corto circuito	20	31%
Desuso	1	2%
Disco duro malogrado	2	3%
Filtro de aire obstruido y carbones en pésimo estado	1	2%
Fuente de poder malogrado	2	3%
Memoria ram malograda	2	3%
Pin malogrado	10	16%
Placa madre malogrado	6	9%
Procesador malogrado	1	2%
Tóner no hay en el mercado	1	2%
Sin evaluación técnica	16	25%
TOTAL	**64**	**100%**

Nota. Adaptado del: Informe N° 004-2016/EAI-AMCC.
Informe N° 071-2016-JCVT/DEM/MDP.

En la tabla 5 se aprecia que la causa más relevante de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE es por corto circuito que representa un 31% del total de bienes evaluados. La Oficina de Informática y Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Poroy, ha efectuado la evaluación y el diagnóstico técnico a cada uno de los bienes muebles que corresponden al activo fijo y cuentas de orden calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de determinar su estado actual y las causales por la que se están dando de baja los bienes muebles.

Asimismo se tiene bienes sin evaluación técnica en un 25% del total debido a que el responsable de la Oficina de Informática al formular la ficha de evaluación no han procesado el rubro de evaluación técnica, ya que la evaluación para la baja de bienes muebles se da por desfase tecnológico. (Anexo 6)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 6

Diagnóstico técnico de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Oficina de Informática y de Equipo Mecánico.

Diagnostico Técnico	Cant.	%
Obsolencia tecnológica	61	95.31%
Obsoleto no existe repuestos en stock	1	1.56%
Reparación onerosa	1	1.56%
Sin diagnostico técnico	1	1.56%
TOTAL	**64**	**100%**

Nota. Adaptado del: Informe N° 004-2016/EAI-AMCC.
Informe N° 071-2016-JCVT/DEM/MDP.

En la tabla 6 se puede apreciar que la causa más relevante de la baja de bienes muebles es por obsolencia tecnológica que representa un 95.31% del total de bienes evaluados. La Oficina de Informática y Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Poroy, ha efectuado la evaluación y el diagnóstico técnico a cada uno de los bienes muebles que corresponden al activo fijo y cuentas de orden calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de determinar su estado actual y la causal por la que se está dando de baja los bienes muebles. (Anexo 6)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 7

Bienes muebles propuestos para baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Elemento	Cantidad	Estado de Conservación	Causal de Baja
Bienes Patrimoniales (activo fijo)	62	MALO	RAEE
Bienes No Depreciables (cuentas de orden)	2	MALO	RAEE
TOTAL	**64**		

NOTA. Adaptado al Informe Técnico N° 002-2016-LQC/OCP-MDP.

La tabla 7 muestra que la causal principal de baja es por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. Cuyo estado de conservación es malo. La Unidad de Control Patrimonial elabora el informe técnico, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, entre otros.

Los bienes patrimoniales (activo fijo) son presentados en el estado de situación financiera (Balance General) representados por la cuenta 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros y los bienes no depreciables representado por la cuenta 9105.0301 Maquinaria y Equipos no Depreciables que son bienes que se encuentran contabilizados en cuentas de orden, cuyo monto no alcanza el valor mínimo para ser considerados dentro de las cuentas de activo fijo. El valor considerado de un bien no depreciable en menor a igual a ¼ de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT, el control de los bienes muebles considerados no depreciables se da para efectos de control. (Anexo 7)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 8.
Resolución de baja de bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Documentos	Acto Resolutivo	Aprobación
Resolución de Alcaldía N° 142-2016-A-MDP	a) baja b) Extracción física	Consejo Municipal

Nota. Adaptado del expediente de baja de bienes muebles en la Municipalidad Distrital de Poroy.

La tabla 8 muestra que mediante la información presentada en el informe técnico, se remite la resolución de alcaldía de baja de bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con opinión favorable de la Gerencia Municipal y la aprobación del Consejo Municipal, la resolución aprueba la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, sesenta y cuatro (64) unidades de bienes muebles y disponer que las oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy efectúen la extracción física y contable de los Estados Financieros y del Inventario Físico de la Municipalidad Distrital de Poroy, respecto a los bienes muebles dados de baja. (Anexo 8)

Concluido el procedimiento de baja, la Gerencia Municipal, remite a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, copia de la documentación que sustenta la baja de bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

b) Objetivo específico "Describir el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016".

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 9

Actos de disposición de bienes muebles considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 - 2016.

Actos de Disposición	Cant.	%
Donación	0	0%
Donación RAEE	73	100%
Compraventa por Subasta Publica	0	0%
Compraventa por Subasta Pública de Chatarra	0	0%
Compraventa por Subasta Restringida	0	0%
Compraventa por subasta restringida de chatarra	0	0%
Permuta	0	0%
Destrucción	0	0%
Transferencia por Dación en Pago	0	0%
Transferencia en Restricción de Servicios	0	0%
Total	**73**	**100%**

NOTA. Adaptado al informe técnico N° 006-2016-LQC/OCP - MDP

En la tabla 9 se puede apreciar que la Municipalidad Distrital de Poroy ha considerado setenta y tres (73) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para su disposición vía donación RAEE. Los actos de disposición implican desplazamiento de dominio de los bienes estatales, la disposición de los bienes dados de baja deberá ejecutarse dentro de los 5 meses de emitida la resolución de baja, Según el numeral 6.2.1 de la Directiva N°003-2013/SBN, define que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), registrados ante Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) o Dirección Regional de Salud (DIRESA) o los Sistemas de Manejo RAEE.

El total de la donación de bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, es de setenta y tres (73) bienes los mismos previamente han sido dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N°142-2016-A-MDP, en un número de sesenta y cuatro (64) bienes muebles y el adicional de nueve (09) bienes tienen la condición de bienes sobrantes según el numeral 6.2.5. de la Directiva N°003-2013/SBN, los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 10

Identificación de bienes muebles para donación calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015-2016.

Clase de Bien	Tipo de Bien	Calificación	Cant.	%
Equipo de aseo y limpieza	Aspiradora eléctrica	RAEE	1	1%
Equipo de computo	Impresora (otras)	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora a inyección de tinta	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora laser	RAEE	2	3%
Equipo de computo	Impresora matriz de punto	RAEE	3	4%
Equipo de computo	Monitor a color	RAEE	15	21%
Equipo de computo	Teclado – keyboard	RAEE	14	19%
Equipo de computo	Unidad central de proceso – CPU	RAEE	15	21%
Equipo de electricidad y electrónica	Estabilizador	RAEE	8	11%
Equipo de oficina	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	RAEE	3	4%
Equipo de oficina	Fotocopiadora en general	RAEE	1	1%
Equipo de oficina	Máquina de escribir eléctrica	RAEE	1	1%
Equipo de telecomunicaciones	Parlantes pequeños	RAEE	2	3%
Equipo de telecomunicaciones	Switch para red	RAEE	1	1%
Equipo de telecomunicaciones	Teléfono	RAEE	2	3%
Equipo de telecomunicaciones	Woofer	RAEE	1	1%
		Total	**73**	**100%**

Fuente. Adaptado al Anexo Nº 04 Calificación de bienes muebles en desuso como RAEE de la Municipalidad Distrital de Poroy Gestión 2015 – 2016.

La tabla 10 muestra que del total de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, el 74% pertenece a la clase de bienes muebles – Equipo de Cómputo, el 11% a la clase de Equipo de Electricidad y Electrónica, el 8% a la clase de Equipo de Telecomunicaciones, el 6% a la clase de Equipo de Oficina y el 1% a la clase de Equipo de Aseo y Limpieza.

La Unidad de Control Patrimonial identifico los bienes muebles dados de baja con anterioridad refrendado con Resolución de Alcaldía N° 142-2016-A-MDP, que tenga la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para su posterior donación a favor de la Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), registrados ante Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) o Dirección Regional de Salud (DIRESA) o los Sistemas de Manejo RAEE. (Anexo 4)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 11

Bienes muebles de activo y cuentas de orden dados de baja calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, propuestos para donación.

Tipo de Bien	Cant.	Calificación	Acto de Disposición	Resolución de Baja
Aspiradora Eléctrica	1	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Estabilizador	8	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Fotocopiadora en general	1	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Impresora (otras)	2	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Impresora a inyección de tinta	2	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Impresora laser	1	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Impresora matriz de punto	3	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Monitor a color	15	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Switch para red	1	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Teléfono	1	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Teclado - keyboard	14	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
Unidad central de proceso - CPU	15	RAEE	DONACIÓN	R.A. N°142-2016-A-MDP DEL 23/05/2016
TOTALES	64			

Nota. Adaptado al Informe Técnico N° 006-2016-LQC/OCP-MDP

Anexo Nº 01 Relación de Bienes Muebles de Activo Fijo dados de Baja como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y propuestos para Donación.

Anexo Nº 01 Bienes Muebles de Cuentas de Orden dados de Baja como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y propuestos para Donación.

La tabla 11 muestra que se aprobó la BAJA de sesenta y cuatro (64) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de los cuales sesenta y dos (62) son bienes patrimoniales y dos (02) son bienes no depreciables según Resolución de Alcaldía N°142-2016-A-MDP, para luego proceder con la elaboración del informe técnico, sustentando la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. (Anexo 09)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 12

Bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en condición de sobrantes propuestos para donación.

Descripción del Bien	Cant.	Estado de Conservación	Calificación	Acto de Disposición Propuesto
Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Impresora Láser	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Máquina de Escribir Eléctrica	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Teléfono	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Woofer	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Parlantes Pequeños	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
Parlantes Pequeños	1	MALO	RAEE	DONACIÓN
TOTALES	**9**			

Nota. Adaptado al Informe Técnico N° 006-2016-LQC/OCP-MDP
Anexo N° 01 Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en Condición de Sobrantes.

La tabla 12 muestra la relación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en condición de sobrantes. Según el numeral 6.2.5. de la Directiva N°003-2013/SBN, los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación. La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la Unidad de Control Patrimonial y refrendada por la Oficina de Administración, asimismo, no requieren código patrimonial ni valorización comercial. (Anexo 09)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 13

Identificación de operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)					
Razón Social	**Dirección**			**Fecha de Registro**	**Vigente Hasta**
	Distrito	**Provincia**	**Departamento**		
BARRACA LAS GEMELAS E.I.R.L.	Espinar	Espinar	Cusco	26/06/2015	26/06/2019
CORPORACIÓN COMERCIAL VILLAFUERTE SOTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORVISO S.A.C.	Oropesa	Quispicanchis	Cusco	12/04/2017	12/04/2021
ECOPLANET S.A.	San Jerónimo	Cusco	Cusco	15/02/2016	15/02/2020
ECO METROPOLI S.R.L.	Oropesa	Quispicanchis	Cusco	24/02/2017	24/02/2021
EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES DE SALUD Y SISTEMA AMBIENTAL S.A.C.	Pallpata	Espinar	Cusco	20/08/2014	20/08/2018
JMC GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	San Sebastián	Cusco	Cusco		
RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	Saylla	Cusco	Cusco	03/12/2015	03/12/2019

Nota. Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Salud - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

En la tabla 13 se aprecia que en la región de Cusco se cuenta con siete (07) empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos (EPS-RS), de los cuales dos (02) se encuentran en la provincia de Espinar, dos (02) en la provincia de Quispicanchis y tres (03) en la provincia de Cusco. La Municipalidad distrital de Poroy mediante la Unidad de Control Patrimonial comunicará a estas empresas registradas por la autoridad competente como operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles. (Anexo 10)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 14

Identificación de operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)					
Razón Social	**Dirección**			**Fecha de Registro**	**Vigente Hasta**
	Distrito	**Provincia**	**Departamento**		
BARRACA LAS GEMELAS E.I.R.L.	Espinar	Espinar	Cusco	11/02/2014	11/02/2018
COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS EL SOL E.I.R.L. - COPRESOL E.I.R.L.	Saylla	Cusco	Cusco	11/05/2016	11/05/2020
ECOPLANET S.A.	San Jerónimo	Cusco	Cusco	14/12/2016	14/12/2020
EMPRESA SEGOSERVIC E.I.R.L.	Espinar	Espinar	Cusco	12/05/2015	12/05/2019
HUÁSCAR MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	Espinar	Espinar	Cusco	20/01/2015	20/01/2019
INVERSIONES WIÑANAPAQ S.R.L.	San Sebastián	Cusco	Cusco	02/08/2014	02/08/2018
RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	Saylla	Cusco	Cusco	23/12/2015	23/12/2019

Nota. Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), Publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Salud - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

En la tabla 14 se aprecia que en la región de Cusco se cuenta con siete (07) empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS), de los cuales tres (03) se encuentran en la provincia de Espinar, y cuatro (04) en la provincia de Cusco. La Municipalidad distrital de Poroy mediante la Unidad de Control Patrimonial comunicará a estas empresas registradas por la autoridad competente como operadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles. (Anexo 10)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 15

Publicación del informe técnico que sustenta la donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Documento	Publicado	Fecha
Resolución N° 142-2016-A-MDP Informe Técnico N° 006-2016-LQC/OCP-MDP	Portal Institucional	04/10/2016

Nota. Anexo Publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy de fecha 04 de octubre del 2016.

La tabla 15 muestra que la Municipalidad Distrital de Poroy en aplicación del numeral 6.2.9. de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" cumple con publicar en la página web de la entidad, la Resolución N° 142-2016-A-MDP y el Informe Técnico N° 006-2016-LQC/OCP-MDP, mediante el cual se aprobó la baja de 64 bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que serán dispuestos en donación. (Anexo 11)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 16

Recepción y evaluación de los documentos entregados por los operadores o sistemas de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Operador RAEE	Presentación de Documentos
BARRACA LAS GEMELAS E.I.R.L.	Solicitud de donación debidamente sustentada. Copia de registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
	Copia de certificado de aprobación del plan de manejo de RAEE expedido por MTC, PRODUCE, o la autoridad competente para los sistemas de manejo del RAEE. Copia del documento de identidad del representante legal. Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u oficina registral.

Nota. Elaborado en base al Expediente de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en Condición de Donación.

En la tabla 16 se aprecia que el Operadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, denominado “BARRACA LAS GEMELAS E.I.R.L.” presento al Municipio Distrital de Poroy todos los documentos requeridos según se estipula. En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la documentación detallada en la tabla 16.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 17

Disposición final de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 - 2016.

Tipo de Bien	Cantidad	Valor en Libros	Valor de Depreciación
RAEE	64	33,690.70	32,223.70
Sobrantes - RAEE	9		
TOTAL	**73**	33,690.70	32,223.70

Nota. Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MDP.

La tabla 17 muestra que mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A-MDP de fecha 25 de noviembre del 2016, el Concejo Municipal aprobó la donación de setenta y tres (73) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos a favor del Operador RAEE "Barraca las Gemelas E.I.R.L." y suscribiéndose el Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN con el donatario, los gastos que irrogue el traslado de la donación serán a cuenta del donatario excepcionalmente, la entidad pública podrá asumir los gastos de traslado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, siempre y cuando cuenten con los recursos económicos para ello. (Anexo 12)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 18

Documentos remitidos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Remisión de Documentos	Plazo	Destino
Informe Técnico de baja y/o donación, con el anexo respectivo de los bienes muebles en calidad de RAEE Documentación sustentatorios de baja y/o donación Declaración jurada de posesión para los bienes sobrantes en condición de RAEE Resolución que aprueba la baja y/o donación, según corresponda Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de Manejo de RAEE Acta de Entrega – Recepción	No mayor a diez (10) días	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN

Nota. Adaptado a la Directiva N°003-2013/SBN.

En la tabla 18 se aprecia que concluido el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la Oficina de Secretaria General en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, debe remitir la documentación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Tabla 19

Asiento contable por la baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en la Municipalidad Distrital de Poroy.

Código	Cuentas	Debe	Haber
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	32,223.70	
5506.01	Baja de Bienes	1,068.00	
1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina		3,480.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina		28,711.70
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos		1,100.00
	Total:	33,291.70	33,291.70

Nota. Elaborado en base a la nota de contabilidad N° 068 de la Municipalidad Distrital de Poroy de fecha 31 de diciembre del 2016.

La tabla 19 muestra que se registró el proceso de baja como se visualiza, donde hubo S/. 33, 291.70, por la baja de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según Resolución de Alcaldía N° 142-2016-A-MDP, el cual en la cuenta 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros. Se hizo la extracción Contable en Nota de Contabilidad N° 068 de la Municipalidad Distrital de Poroy. (Anexo 13)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CAPITULO V:
DISCUSIÓN

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

La Municipalidad Distrital de Poroy ha cumplido con el procedimiento administrativo de baja tomando en cuenta la Directiva N° 003-2013/SBN, habiéndose dado de baja contable los 64 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según Informe Técnico N°002-2016-LQC/OCP-MDP.

La Municipalidad Distrital de Poroy ha cumplido con el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN, habiéndose donado a favor del Operador RAEE, Barraca las Gemelas E.I.R.L inscrito en la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) o Dirección Regional de Salud (DIRESA), el número de setenta y tres (73) bienes muebles según Informe Técnico N°006-2016-LQC/OCP-MDP, de los cuales sesenta y dos (62) son bienes patrimoniales que forman parte de los Estados Financieros de la entidad, dos (02) se consideran como bienes no depreciables y nueve (09) se encuentran en condición de bienes sobrantes.

El Reglamento de altas, bajas y enajenaciones de bienes patrimoniales de la entidad aprobado con Ordenanza N° 008-2015-MDP/SG de fecha 11 de noviembre del 2015, establece de manera general la disposición de bienes municipales, sin tratar el caso de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, generando de este modo la acumulación excesiva de bienes en desuso en las oficinas de la entidad y propiciando que estos bienes sean dejados de lado muchas veces almacenados de manera inadecuada y en varias ocasiones aún en mal estado.

Al describir el procedimiento de baja en la Municipalidad Distrital de Poroy se pudo observar la deficiencia y el mal criterio que se tomó para la codificación de los bienes

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

muebles y la inadecuada conciliación físico - contable entre las oficinas de Control Patrimonial y Contabilidad.

Al describir el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE se determinó incumplimiento del plazo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión adecuada de los bienes muebles estatales" excediéndose 1 mes y 2 días en la disposición de dichos bienes, generando de este modo impactos negativos al medio ambiente, afectando la salud de la población, y la acumulación excesiva de bienes en desuso en las oficinas de la entidad.

5.2. Limitaciones del estudio

No se tuvo ninguna limitación en la recolección de datos, ni en la ejecución del trabajo de investigación.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

- De acuerdo a la investigación realizado por el Br. Abarca Carpio, Ernesto en el estudio intitulado: "Experiencia profesional en la oficina de control patrimonial, área de altas y bajas de la Municipalidad Provincial del Cusco" menciona que las directivas para el adecuado funcionamiento del área de registros contables de altas y bajas de la oficina de control de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Cusco no son oportunamente difundidos, el problema es la falta de capacitación así como también no cuentan con instrumentos o herramientas de gestión interna.

  En la Municipalidad Distrital de Poroy se cumple la Directiva 001-2015/SBN y 003-2013/SBN, cuya aplicación permite realizar el adecuado tratamiento de bienes muebles calificados como RAEE y por otro lado la Municipalidad Distrital de Poroy cuenta con la Ordenanza N° 08-2015-MDP/SG, como normativa interna.

- De acuerdo a la investigación realizada por Br. Quispe Coila, Jessenia y Br. Ttito Muñoz, Olga en el estudio intitulado: "Evaluación de la aplicación de los actos de disposición del patrimonio mobiliario en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – Periodo 2012" menciona la falta de planeación y organización y la

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

recopilación de información respecto al estado de los bienes muebles en la toma de inventario, existencia de bienes muebles dados de baja que se encuentran en un almacén y que aún no se ha realizado su correspondiente Acto de Disposición (donación).

En la Municipalidad Distrital de Poroy, se realiza la toma de inventario de bienes muebles en desuso, como también se llevó a cabo la disposición final (donación) de 73 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

- De acuerdo a la investigación realizado por Br. Jeri Guzmán, Melissa y Br. Melo Valderrama, Deybys Alexander en el estudio titulado: "Baja de equipos informáticos y de comunicación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo periodos 2011 – 2014" concluye que las causales de baja son el mantenimiento o reparación onerosa, pérdida, robo o sustracción, mientras que la obsolescencia técnica, la destrucción o siniestro, reembolso o reposición no son causales de baja.

  En la Municipalidad Distrital de Poroy, según Informe Técnico N°002-2016-LQC/OCP-MDP, las causales de baja son los siguientes: Estado de excedencia, Obsolescencia técnica, Mantenimiento o reparación onerosa, Reposición, Reembolso, Pérdida, Hurto, Robo, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, Estado de chatarra, Siniestro, Destrucción accidental, Caso se Semovientes, Mandato legal.

5.4. Implicancias del estudio

La presente investigación va a servir como base a futuras investigaciones, aportando conocimientos, material de apoyo y lectura a futuros investigadores interesados en el tema como es el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

CONCLUSIONES

1. El procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, periodos 2015 – 2016, se ha realizado de acuerdo con la normatividad sobre Gestión y Manejo de estos Residuos que dicta el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN).

2. La Municipalidad Distrital de Poroy mediante la Oficina de Control Patrimonial, ha dado de baja 64 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los mismos que debido al uso, desgaste, transcurso del tiempo y/o avance tecnológico se vuelven inoperativos u obsoletos por lo que deben ser dados de baja. Al describir el procedimiento de baja en la Municipalidad Distrital de Poroy se pudo observar la deficiencia y el mal criterio que se tomó para la codificación de los bienes muebles y la inadecuada conciliación físico - contable entre las oficinas de Control Patrimonial y Contabilidad.

3. La Municipalidad Distrital de Poroy en el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE ha entregado en donación 73 bienes muebles a favor del Operador RAEE Barraca las Gemelas E.I.R.L. de los que, 62 bienes se encontraban registrados como activo y 02 bienes como bienes no depreciables en cuentas de orden y 9 bienes en calidad de sobrantes. Al describir el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE se determinó incumplimiento del plazo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de gestión adecuada de los bienes muebles estatales” excediéndose 1 mes y 2 días en la disposición de dichos bienes, generando de este modo impactos negativos al medio ambiente, afectando la salud de la población, y la acumulación excesiva de bienes en desuso en las oficinas de la entidad.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Poroy modificar su Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la entidad para regular el procedimiento de baja y disposición de bienes muebles, poniendo énfasis en la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y continuar con el cumplimiento de la normativa sobre el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles para gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales y prevenir impactos negativos al medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.

2. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Poroy, promueva la capacitación al personal de las oficinas de patrimonio y contabilidad sobre el Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales con la finalidad de conducir correctamente este proceso

3. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Poroy, cumpla con los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales" a fin de evitar los impactos negativos al medio ambiente, a la salud de la población y la acumulación excesiva de bienes en desuso en las oficinas de la entidad.

4. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Poroy realice continuamente campañas de sensibilización y divulgación para la recolección y el buen manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a nivel institucional implemente un almacén de bienes en desuso para un adecuado almacenamiento de los RAEE y efectué un registro y control de bienes que se encuentren a su cargo.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República. (14 de diciembre de 2007). Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú: Editora Perú S.A.

Congreso de la República. (15 de marzo de 2008). D.S. N°007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú: Editora Perú S.A.

EcuRed. (2017). Obtenido de https://www.ecured.cu/Diagn%C3%B3stico_t%C3%A9cnico

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodología de la Investigación - Sexta Edición.* México D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

http://munideporoy.gob.pe/organigrama/. (s.f.). *munideporoy@gmail.com*.

Kohler Eric L. (1979). Diccionario de Contadores. Mexico: Unión Tipográfia.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2013). Obtenido de http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4722.html

Leoni Alessandro, J. (abril de 2012). *Debitoor*. Obtenido de https://debitoor.es/glosario/activo-fijo

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). R.D. N°004-2013-EF/51.01, Plan Contable Gubernamental. Lima, Perú: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01, Plan Contable Gubernamental. Lima, Perú: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (20 de enero de 2016). DIRECTIVA N° 002-2016-EF/51.01, Metodología Para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales. Lima, Perú: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Glosario de Contabilidad Pública*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/glosario-contabilidad

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (15 de marzo de 2008). D.S. N°007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Ministerio del Ambiente. (27 de junio de 2012). D.S. N°001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Lima, Perú: Editora Perú S.A.

Municipalidad Distrital de Poroy. (enero de 2015). Manual de Organización y Funciones - MOF. Cusco, Perú: Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.

Rodriguez Yuli, A. A. (2008). *Contabilidad*. Obtenido de https://yulyandreaaldanarodriguez.wordpress.com/las-cuentas/

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (18 de marzo de 2014). Sistema Nacional de Bienes Estatales - Glosario de Terminos Frecuentes. Lima, Perú: Superintendenci Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatale. (09 de julio de 2015). Directiva N°001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (1997). Directiva N°001-97/SBN-UG-CIMN, Normas para la Catalogación de Bienes Muebles del Estado. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (2007). *Reseña Historica*. Obtenido de https://www.sbn.gob.pe/historia3.php

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (10 de mayo de 2013). Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (18 de marzo de 2014). Glosario de Terminos Frecuentes. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (03 de julio de 2015). Directiva 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (9 de setiembre de 2015). Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (09 de julio de 2015). Directiva N°001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (03 de julio de 2015). Directiva N°001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (09 de julio de 2015). Resolución N°046-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Wikipedia - Enciclopedia Libre. (2017). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Cuenta

www.munideporoy.gob.pe. (s.f.). *http://munideporoy.gob.pe/*.

www.munideporoy.gob.pe/. (s.f.). *http://munideporoy.gob.pe/*.

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

ANEXOS

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

ANEXO 01:

Matriz de Consistencia

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Anexo 1. Matriz de Consistencia

TÍTULO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY AÑOS 2015 – 2016.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
General: ¿Cómo se realiza el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016? **Problemas Específicos:** ¿Cómo se realiza el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016?? ¿Cómo se realiza el Procedimiento Administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016?	**Objetivo General** Describir el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016. **Objetivos específicos** Describir el procedimiento administrativo de baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016. Describir el procedimiento administrativo de donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.	**Hipótesis General** Los procedimientos administrativos necesarios para la baja y donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no se realizan de manera adecuada, desde su baja hasta su disposición final (donación) en la Municipalidad Distrital de Poroy, años 2015 – 2016.	**Variable** Procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE). **Dimensiones** **PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA:** • Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles en desuso. • Calificación de Bienes Muebles en desuso como RAEE • Conciliación Físico Contable de bienes muebles calificados como RAEE • Evaluación y Diagnóstico Técnico de las Oficinas competentes (Informática y Equipo Mecánico) • Informe Técnico de Bienes Muebles propuestos para baja por causal de RAEE Activo Fijo Cuentas de Orden • Emisión de Resolución Administrativa de Baja/Bienes Muebles – RAEE • Remisión de la documentación del proceso de baja de bienes muebles calificados como RAEE a la SBN. **PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN:** • Identificación de bienes muebles que tengan la condición de RAEE. • Elaboración del Informe Técnico sustentando la donación de bienes muebles calificados como RAEE. • Identificación de operadores o sistemas de manejo de RAEE y comunicación para que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación. • Publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de RAEE, en la página Web de la Municipalidad distrital de Poroy. • Recepción y evaluación de los documentos entregados por los operadores o sistemas de manejo RAEE. • Emisión de Resolución de Donación/Bienes Muebles – RAEE, Aprobando la donación a favor de un sistema u operador RAEE. • Entrega de bienes RAEE a título gratuito con suscripción de Acta. • Remisión de la documentación del proceso de donación de bienes muebles calificados como RAEE a la SBN. **Indicadores** **INFORME TÉCNICO PARA EL PROCEDIMIENTO DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE:** INFORME TÉCNICO 002-2016-LQC-OCP/MDP **INFORME TÉCNICO PARA EL ACTO DE DISPOSICIÓN – DONACIÓN RAEE:** INFORME TÉCNICO 006-2016-LQC-OCP/MDP

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

ANEXO 02:

Instrumentos de Recolección de Datos (Ficha de Observación - Guía de Entrevista)

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

FICHA DE OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Procedimiento Administrativo de Baja y Donación de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en la Municipalidad Distrital de Poroy"

ITEMS	SI	NO
BAJA:		
Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles en Desuso:		
1) En el inventario físico de bienes muebles en desuso se realiza la verificación física de los bienes muebles en desuso		
2) En la Municipalidad distrital de Poroy la recolección de datos del bien mueble es legible, confiable y completo.		
3) El código patrimonial es legible, confiable y completa		
4) La denominación del bien mueble es legible, confiable y completo		
5) El detalle técnico del bien mueble (serie) es legible, confiable y completo		
6) El detalle técnico del bien mueble (modelo) es legible, confiable y completo		
7) El detalle técnico del bien mueble (marca) es legible, confiable y completo		
8) El estado de conservación del bien mueble es confiable		
9) los bienes muebles se clasifican correctamente en la cuenta contable - activo fijo		
10) los bienes muebles se clasifican correctamente en la cuenta contable - Cuentas de Orden (No Depreciables)		
11) Existen bienes muebles del Activo Fijo calificados como RAEE		
12) Existen bienes muebles de Cuentas de Orden calificados como RAEE		
13) Existen bienes muebles sobrantes calificados como RAEE		
Informe Técnico Calificado como RAEE:		
14) Se cumple con la adecuada calificación del bien mueble como RAEE (basado con la norma para la Gestión y Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE)		
15) Existen bienes muebles del Activo Fijo calificados como RAEE		

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

16) Existen bienes muebles de Cuentas de Orden calificados como RAEE		
17) Existen bienes muebles sobrantes calificados como RAEE		
18) Se realiza la evaluación y diagnostico técnico de los bienes muebles calificados como RAEE por la oficina de informática.		
19) Se realiza la evaluación y diagnostico técnico de los bienes muebles calificados como RAEE por la oficina de equipo mecánico		
Emisión de Resolución de Baja de Bienes Muebles – RAEE:		
20) Los bienes muebles propuestos para la baja por la causal de RAEE son aprobados por el Consejo Municipal		
21) La totalidad de bienes muebles calificados como RAEE han sido aprobados mediante resolución de alcaldía		
Remisión de la Documentación a la SBN:		
22) Se cumple con la remisión de la documentación a la SBN en los tiempos establecidos		
23) Se cumplió con la remisión de la documentación a la SBN		

ITEMS	SI	NO
DONACIÓN:		
Identificación de bienes muebles que tengan la condición de RAEE.		
1.) La Municipalidad Distrital de Poroy ejecuta la disposición final de los RAEE en un plazo que no exceda los 5 meses de emitida la resolución de baja.		
2.) La Municipalidad Distrital de Poroy posee bienes muebles dados de baja que tengan la condición de RAEE.		
3.) La Municipalidad Distrital de Poroy posee bienes muebles sobrantes que tengan la condición de RAEE.		
4.) La posesión de bienes sobrantes que tienen la condición de RAEE se acredito con una declaración jurada suscrita por la oficina de control patrimonial y refrendada por la oficina de gerencia municipal		
Elaboración del Informe Técnico sustentando la donación de bienes muebles calificados como RAEE.		
5.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy elabora el informe técnico según el apéndice A del anexo N°3 de la directiva n 001-2015/SBN.		
6.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy elabora el informe técnico sustentando la donación de los RAEE.		

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

Identificación de operadores o sistemas de manejo de RAEE y comunicación para que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación.		
7.) La oficina de control patrimonial identifica y comunica a las empresas registradas ante Diresa o Digesa como Sistemas de Manejo u operador RAEE.		
8.) Los operadores de RAEE o sistemas de manejo RAEE manifiestan por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de RAEE.		
Publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de RAEE, en la página Web de la Municipalidad distrital de Poroy.		
9.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy pública en la página web de la entidad la expedición del informe técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.		
Recepción y evaluación de los documentos entregados por los operadores o sistemas de manejo RAEE y aprobar la donación de bienes a favor de un sistema u operador RAEE.		
10.) Se recepciona la documentación de las empresas manifestando su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE.		
11.) La empresa interesada en ser donatario de bienes muebles calificados como RAEE presenta una solicitud de donación debidamente sustentada.		
12.) La empresa interesada en ser donatario de bienes muebles calificados como RAEE presenta copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.		
13.) La empresa interesada en ser donatario de bienes muebles calificados como RAEE presenta copia del documento de identidad del representante legal.		
14.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy evalúa los documentos entregados por la empresa interesada en ser donatario de bienes muebles calificados como RAEE.		
15.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy después de la evaluación y con el informe técnico proyecta la resolución de donación correspondiente.		
16.) Se emitía la resolución correspondiente en el cual se aprobó la donación de los bienes muebles en calidad de RAEE, a favor de un operador RAEE o un sistema de manejo RAEE determinado		
Entrega de bienes RAEE a título gratuito con suscripción de Acta.		
17.) Se notifica al operador RAEE o al sistema de manejo RAEE, la resolución que aprueba la donación.		
18.) La oficina de control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Poroy suscribe las actas de entrega-recepción con el donatario		
Remisión de la documentación del proceso de donación de bienes muebles calificados como RAEE a la SBN.		

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

19.) La Municipalidad Distrital de Poroy en un plazo no mayor de 10 días hábiles de realizada la donación de RAEE remite a la SBN la documentación correspondiente.		
20.) Previo al acto de entrega de la donación de los RAEE se notifica al OCI de la entidad con la finalidad que designen a un veedor en el acto de entrega de donación.		
21.) La Municipalidad Distrital de Poroy remite a la SBN el informe técnico y/o donación de los bienes muebles en calidad de RAEE.		
22.) La Municipalidad Distrital de Poroy remite a la SBN los documentos sustentatorios de la baja y/o donación.		
23.) La Municipalidad Distrital de Poroy remite a la SBN la declaración jurada de posesión para los bienes sobrantes en condición de RAEE.		
24.) La Municipalidad Distrital de Poroy remite a la SBN la resolución que aprueba la baja y/o donación.		
25.) La Municipalidad Distrital de Poroy remite a la SBN el acta de Entrega-Recepción de los bienes muebles.		

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

GUIA DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Señor(a): Previo cordial saludo, le solicitamos responder las preguntas que le formulamos, cuyas respuestas serán utilizadas, exclusivamente, en el trabajo de investigación (tesis) que venimos realizando con la finalidad de optar al título de Contador Público.

GRACIAS POR SU TIEMPO.

DATOS INFORMATIVOS

Cargo/Función:**.....**

Fecha: **.....**

1.- ¿Usted conoce que son los RAEE?

2.-¿Para usted que aparatos se encuentran denominados como RAEE?

3.-¿Se realizó el procedimiento administrativo de baja y donación de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos?

4.-¿Conoce Ud. La directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE?

5.- ¿Existe una planeación oportuna y adecuada para la ejecución de la baja de bienes muebles del patrimonio mobiliario de la Municipalidad Distrital de Poroy?

6.-¿La Municipalidad Distrital de Poroy cuenta con normas y procedimientos internos para la ejecución de la baja de los bienes muebles del patrimonio mobiliario?

7.-¿Se realiza de manera eficaz y oportuna la aplicación de los actos de disposición de los bienes muebles en la Municipalidad Distrital de Poroy?

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Repositorio Digital de Tesis

8.-¿Usted cree que los RAEE tienen riesgos ambientales y en la salud de la persona?

9.- ¿La Municipalidad Distrital de Poroy, es responsable de los RAEE desde su generación hasta su entrega, de manera segura, a los operadores RAEE?

10.-¿Se realiza un control físico del inventario para observar la codificación y/o registrar los bienes muebles con el fin de verificar la existencia de los bienes muebles y contrastar su resultado con el registro contable?

11.- ¿La Municipalidad Distrital de Poroy cuenta con un almacén de bienes muebles en desuso?

12.- ¿Usted recibe cursos de capacitación y actualización sobre Normatividad Legal inherente a la baja y donación de los RAEE?

GRACIAS POR SU TIEMPO

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS